

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público; de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

**PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS**

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Bases de convocatoria para proveer dos plazas vacantes de Técnicos de Administración General en esta Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en esta excelentísima Diputación Provincial, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas vacantes podrán aumentarse con las que hayan de producirse en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala el artículo 33 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido sesenta).

De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Interdependiente Mercantil o Actuario Mercantil.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias y admisión.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que deberán también declarar que los aspirantes se comprometen, en el caso de obtener plaza, a prestar el juramento establecido por el Real Decreto

707/79, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.— El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue. Secretario: Un funcionario técnico de Administración General, si existiese (salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación).

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico de la Administración General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará lo dispuesto en el artículo 235, 2 y 4, del Reglamento de Fun-

cionarios de Administración Local sobre designación del Abogado del Estado y representante del Profesorado Oficial, respectivamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora y quince minutos, seis temas extraídos al azar, tres temas del grupo I y los tres restantes de los grupos II, III y IV del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y si una vez desarrollados los dos primeros temas el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a

éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio (práctico): Se desarrollará por escrito durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, según el contenido de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se hará pública el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos

los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título o testimonio notarial del mismo de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso de causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.— El Secretario general, José María Aymat González.

**PROGRAMA**

**I.—Derecho Político**

**TEMAS**

1. El Derecho Político: Objeto y naturaleza. Derecho Político, Ciencia Política e historia de las ideas políticas.
2. La ideología liberal y su crisis. La ideología marxista. Planteamiento inicial y escisión y revisión posterior.
3. Las organizaciones políticas anteriores al Estado moderno.
4. El Estado moderno. Concepto, justificación y fines. Tipos de Estado contemporáneo.
5. Estado y Nación.
6. Elementos del Estado. El territorio. Las formas territoriales del Estado: Unitarismo y federalismo.

7. El poder del Estado.—División de poderes y separación de poderes.

8. Formas y regímenes de Gobierno. Tipología de los regímenes contemporáneos.

9. La Constitución. Conceptos y clases. Las revoluciones y poder constitucional.

10. La constitucionalidad de las leyes y su control.

11. Libertades individuales y derechos sociales.

12. Los partidos políticos.—Los grupos de presión y otras manifestaciones de pluralismo político.—La opinión pública.

13. El sufragio.—Formas y técnicas de articulación y organización.—El derecho electoral.

14. Sistema constitucional español. Precedentes.—La ley para la Reforma Política.

15. La Constitución española de 1978. Principios informadores. — Estructura y análisis del contenido.

16. Las Cortes. Antecedentes. Cámaras. Composición y funcionamiento.

17. Derechos y libertades de los españoles según la Constitución.

18. La Corona: análisis. Reforma constitucional.

19. La Organización Judicial española.—El Tribunal Supremo. Las jurisdicciones especiales.

20. El Tribunal constitucional.—La figura del defensor del pueblo.

**II.—Derecho Administrativo**

21. La Administración Pública y las funciones y poderes del Estado.—Administración y Gobierno.

22. La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

23. El concepto del Derecho Administrativo.—Actividad administrativa de Derecho Privado.—Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas y ciencias.—La llamada Ciencia de la Administración.

24. El principio de legalidad.—Las fuentes del Derecho Público. Concepto, enumeración y jerarquía.

25. La Ley como fuente del Derecho Administrativo.—Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada.

26. El Reglamento: conceptos y clases.—Procedimiento de elaboración.—Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

27. La costumbre.—La práctica administrativa.—Los principios generales del Derecho.—Otras fuentes.

28. La personalidad jurídica de la Administración Pública.—Clases de personas jurídicas públicas.—Capacidad de las personas jurídicas públicas.

29. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Contenido de la relación. Potestad. Derecho subjetivo, el interés legítimo.—Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

30. El administrado. Concepto y clases.—La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

31. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos.—Elementos del acto administrativo.

32. El procedimiento administrativo. La ley de Procedimiento Administrativo y su revisión.—Principios y ámbito de aplicación.—Las fases del Procedimiento Administrativo general. — Procedimientos especiales.

33. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento.—Ejecutividad y suspensión.—La ejecución de los actos administrativos.

34. La teoría de la invalidez del acto administrativo.—Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

35. La contratación administrativa.—Naturaleza jurídica de los contratos públicos.—Distinción de los civiles.—Clases de contratos públicos.—La legislación de contratos del Estado.

36. Elementos de los contratos.—Los sujetos.—Objeto y causa de los contratos públicos.—La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección

de contratistas.—La formalización de los contratos.

37. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas.—Modificación de los contratos.—Revisión de los precios.—Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

38. La invalidez de los contratos públicos.—Los "actos separables".—La impugnación de los contratos públicos.—Jurisdicción competente.

39. Las formas de la acción administrativa.—El fomento y sus medios.

40. La policía administrativa.—Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites.—Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.

41. El condicionamiento administrativo de los derechos de los españoles.—La Legislación de orden público.—Suspensión de derechos y estados excepcionales.

42. Las privaciones de la propiedad. La expropiación forzosa. Concepto y elementos.—Procedimiento general.—Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

43. Las prestaciones obligatorias de los administrados.—Prestaciones personales.

44. El servicio público. Evolución del concepto.—Servicio público y prestaciones administrativas.—Los servicios públicos virtuales o impropios.

45. Los modos de gestión del servicio público.—La gestión directa.—El contrato de gestión de servicios públicos.

46. El dominio público. Concepto y naturaleza.—Bienes que lo integran.

47. El régimen jurídico del dominio público.—Las mutaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

48. El patrimonio privado de las entidades públicas.—La legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

49. La responsabilidad de la Administración.—Evolución y régimen actual.

50. Los recursos administrativos. Concepto.—Principios generales y clases.

51. El recurso de alzada. Clases. El recurso de reposición. El recurso de revisión.

52. La reclamación económico-administrativa.

53. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa.—Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

54. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

55. El recurso contencioso-administrativo. Las partes.—Actos impugnables. Procedimiento general.—La sentencia y su ejecución.—Procedimientos especiales.

56. La organización administrativa. Criterios estructurales.—La potestad organizativa.—La ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

57. Los órganos administrativos. Concepto y clases.

58. Los principios jurídicos de la organización administrativa.—La jerarquía. La competencia. Clases. Desconcentración.

59. Centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización.—Teoría de la tutela.

60. La Organización de la Administración Central Española.—Organos superiores.—Presidente y Vicepresidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

61. La división ministerial española. Los Ministros titulares de Departamento. Ministros sin cartera.—Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos. Otros órganos centrales de la Administración Central.

62. Los órganos periféricos de la Administración Central.—Los Gobernadores civiles.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central y sus Organismos autónomos.—Las Comisiones Provinciales de Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales.—Comisión Provincial de Gobierno.

63. La Administración Institucional. Clases de entes institucionales.—Las Corporaciones públicas. Colegios y Cámaras.

64. Los Organismos autónomos. Notion legal.—Creación, organización, régimen jurídico y control de los Organismos autónomos.

65. Los Organos consultivos en la Administración española. Clases de órganos consultivos.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional. Otros órganos consultivos.

66. Los funcionarios públicos. Concepto y clases.—Estructura de la función pública española.—La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

67. Nacimiento y extinción de la relación funcional.—Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios.—Los derechos económicos.

68. Los derechos pasivos de los funcionarios.—La Seguridad Social de los funcionarios.

69. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

**III.—Derecho Financiero**

70. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda pública. La fundamentación teórica de la Hacienda pública.

71. El Presupuesto. Concepto y naturaleza y clases.—Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el Presupuesto.

72. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público.—Efectos económicos del gasto público.

73. Los ingresos públicos. Concepto y clases.—Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

74. El impuesto y su naturaleza.—Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

75. La hacienda extraordinaria.—Presupuestos extraordinarios.—Los ingresos de la Hacienda extraordinaria.—Consideración especial de la Deuda Pública.

76. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la ley General Tributaria.

77. Infracciones y sanciones tributarias.—Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

78. El Presupuesto español: fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

79. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado: su respectiva ordenación y fiscalización. Los planes estables de inversiones.

80. Administración y contabilidad de la Hacienda Pública. La Intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.

81. El sistema tributario español vigente. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana.

82. El Impuesto sobre las Rentas del Capital. El Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

83. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

84. El Impuesto General sobre las Sucesiones. La imposición indirecta: sus manifestaciones. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

85. El Impuesto sobre el Lujo. Los impuestos especiales.—Renta de aduanas. Tasas y exacciones parafiscales.

**IV.—Derecho Laboral**

86. Concepto del Derecho del Trabajo. Naturaleza y carácter. Principios fundamentales que le inspiran. Fuentes del Derecho del Trabajo en el Derecho español.

87. Contrato de trabajo.—Patrono y trabajador como elementos personales. Elementos formales. Modalidades del contrato de trabajo.

88. El salario: nociones generales. Salario mínimo. Salario base y sus incrementos.

89. La suspensión del contrato de trabajo.—La extinción del contrato de trabajo: sus causas. Prescripción y caducidad de acciones.

90. La participación de los trabajadores en la administración de la empresa.—La acción sindical.—Huelga y conflicto colectivo en el Derecho español.

91. La Seguridad Social. Nociones generales. Entidades gestoras.

92. Régimen general de la Seguridad Social. Los regímenes especiales. La Seguridad Social agraria.

93. El Estado y las Entidades Locales como patronos.—El personal al servicio de las Entidades Locales en régimen laboral.

94. Jurisdicción del trabajo: Sistema español. Tramitación del proceso ordinario de trabajo. La reclamación administrativa previa a la vía laboral.

#### GRUPO II

##### Teoría de la organización

95. La organización científica del trabajo.—Puntos básicos del movimiento de organización científica.—Vigencia y decadencia del movimiento.

96. Las principales aportaciones del movimiento de organización científica del trabajo a los estudios administrativos.—Las técnicas de organización y métodos. Consideración especial de la racionalización de procesos y documentos.—Estudio de los costes. Visión primitiva y enfoque actual del estudio de los costes y beneficios de la organización administrativa.

97. La teoría de la organización formal. Ideas generales.—La noción de organización formal.—Los puntos básicos de la teoría de la organización formal.—Los principios de organización.—La nueva formulación de los principios de organización.—La validez actual de los principios.

98. Organización y planificación.—Planificación y planes.—Naturaleza de la planificación administrativa.—El contenido de la planificación.—El entorno social y administrativo y la estrategia de la planificación.

99. El comportamiento administrativo y la adopción de decisiones. Racionalidad y psicología en las decisiones administrativas.—Autoridad, comunicación y eficacia.—Vigencia y aplicaciones de la teoría del comportamiento y la adopción de decisiones.

100. Hacia una "organización humana". La llamada psicología administrativa.—La comunicación social y las relaciones públicas. Liderazgo y grupo en el seno de la organización administrativa.—Psicosociología interna de la administración. Las relaciones humanas. Las actitudes ante el trabajo administrativo.—Valoraciones e ideas éticas en el trabajo administrativo.

101. Las ciencias del "management". Aparición y relaciones con los movimientos anteriores.—La aplicación de métodos cuantitativos a las decisiones administrativas.—Las principales aportaciones de las ciencias del "management".—Aplicaciones de la técnica de los modelos matemáticos a la Administración Pública.—El diagrama PERT.—Aplicación a las técnicas presupuestarias. P. P. B. S.

102. Teoría de los sistemas y la Administración Pública.—La aplicación de la teoría de los sistemas a la organización administrativa.—El "management" y la teoría de los sistemas.

#### GRUPO III

##### Derecho Administrativo Local y Derecho Urbanístico

###### I.—Derecho Administrativo Local

103. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

104. La Legislación del régimen local. La reforma del régimen local en España.

105. La provincia.—Organización y competencia de las provincias del régimen común.—La cooperación provincial a los servicios municipales.

106. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio del régimen común.

107. Regímenes municipales especiales.

108. Las Entidades Locales menores. Organización y competencia.

109. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

110. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades Locales.

111. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

112. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación, la Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas.

113. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde. Nombramiento, deberes y atribuciones.

114. El Ayuntamiento. Composición. Designación de Concejales. El Pleno y la Comisión Permanente.—Régimen de sesiones. La suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales.

115. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

116. Relaciones entre Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades Locales.

117. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.—La Dirección General de Administración Local.—El Instituto de Estudios de Administración Local.—El Banco de Crédito Local de España.—La Subdirección General de Régimen Financiero de las Corporaciones Locales.

118. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.

119. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales.

120. Los bienes de las Entidades Locales. Clases.—El dominio público local.

121. El patrimonio de las Entidades Locales.—Los bienes comunales.—Los montes vecinales en mano común.—Los bienes de las Entidades Locales menores.

122. Las formas de actividad de las Entidades Locales.—La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

123. El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión.—Consideración especial de la concesión.

124. La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.—Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades Locales.

125. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

126. Las Haciendas Locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas locales.

127. El Presupuesto de las Entidades Locales. El gasto público local.

128. Los ingresos locales.—La participación en ingresos estatales.

129. La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.

130. Las exacciones locales.—Clases. Imposición y ordenación de exacciones.

131. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

###### II.—Derecho Urbanístico

132. La legislación urbanística del siglo XIX: Propiedad privada y títulos de intervención. El ensanche. La reforma interior.—La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.—La legislación de Régimen Local.—La ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: Estructura y principios inspiradores.—Normas complementarias de la ley del Suelo.—La reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto refundido de 9 de abril de 1976 y sus reglamentos.

133. La organización administrativa del urbanismo.—La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos.—Las soluciones en el Derecho Español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.—La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.—La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.

134. Significación del plan urbanístico.—Tipología de los planes.—La jerarquía de los planes de urbanismo.—Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial.—El Plan Nacional de Ordenación.—Los Planes Directores Territoriales de Coordinación: Formación, procedimiento, efectos de su aprobación, modificación, revisión y suspensión.

135. El Planeamiento municipal.—Los planes generales municipales de ordenación.—Los planes parciales de ordenación.—Proyectos de urbanización.—Los programas de actuación urbanística.

136. Municipios sin plan de ordenación. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable.—Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Los planes especiales de urbanismo.

137. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos.—Procedimiento para su aprobación.—La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

138. Vigencia de los planes.—Revisión y suspensión.—Revisión del programa de actuación.—Modificación de los planes: Garantías de fondo y de procedimiento.—El problema de valor normativo del Plan.—Publicidad.—Ejecutividad y acción de oficio.—Carácter vinculante para la Administración.—Prohibición de dispensas.—Legitimación de expropiaciones: artículo 69 del texto refundido.

139. La clasificación del suelo.—Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.—El patrimonio municipal del suelo.—Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.

140. La ejecución de los Planes de Ordenación: Competencia y principios generales.—Actuación por polígonos.—Sistemas de actuación: Determinación del aplicable.—Los principios de afectación del plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

141. Ejecución de los programas de actuación urbanística: Antecedentes y regulación actual.

142. Parcelaciones.—Legislación urbanística y legislación hipotecaria. La reparcelación: Concepto y función. Naturaleza jurídica y criterios legales.—Iniciación: Efectos. Procedimiento. Aprobación: Efectos. Recursos.

143. Las expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento expropiatorio.—Criterios de valoración.—La carga de la edificación forzosa: Antecedentes.—La obligación de edificar: naturaleza y ámbito.—Inmuebles sujetos a edificación forzosa.—El Registro Municipal de Solares.—Procedimiento de enajenación forzosa.

144. Intervención en la edificación y uso del suelo.—El sometimiento a la licencia.—La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave.—La suspensión.—Revisión y anulación.—La vía de recurso: Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación.—La renovación de las licencias.

145. Ordenes de ejecución.—La declaración de ruina.—Obras sin licencia u orden de ejecución.—Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables.—Sanciones.—Prescripción.

146. Peticiones.—Actos: Ejecutividad y acción de oficio.—Actos dictados por subrogación.—Suspensión de acuerdos municipales.—Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones Locales.—Acciones y recursos: La legitimación pública.

147. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio. La ley de Centros y Zonas de Interés Turístico.—Regulación de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y su incidencia en el urbanismo.—Emplazamientos.—Licencia de edificación y licencia de apertura.—Regulación del Patrimonio Histórico-Artístico y legislación urbanística.

#### GRUPO IV

Derecho Civil y Mercantil. Economía Política. Diputación Provincial de Madrid.

##### Derecho Penal y Procesal

###### I.—Derecho Civil

148.—Derecho Civil: concepto y contenido.—El Código Civil vigente: principales modificaciones.—Especial consideración de la disposición general derogatoria.—Derecho común y derecho foral: compilaciones de derecho foral vigente.

149. Las fuentes del derecho.—Las fuentes del derecho en el sistema jurídico positivo español.

150. La Ley en el tiempo y en el espacio.—Interpretación de las normas jurídicas. Tránsito de la norma antigua derogada a la nueva.

151. Concepto de personas.—Las personas individuales: nacimiento y extinción.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

152. Situación de estado civil y circunstancias modificativas que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas individuales.—El Registro Civil: su organización.

153. La persona jurídica: concepto y naturaleza.—Constitución de las personas jurídicas.—Clasificación.—Responsabilidad y extinción.

154. Los bienes: clasificación.—El patrimonio.

155. El negocio jurídico.—Concepto, clases y elementos.—Ineficacia e invalidez del negocio jurídico.

156. La representación. El poder.—El negocio representativo.—La prescripción y la caducidad en el Derecho Civil.

157. El Derecho de Propiedad.—Fundamento y extensión. Contenido del derecho de propiedad.—La acción reivindicatoria.—Las limitaciones de los derechos de propiedad.

158. Modos de adquirir los derechos reales.—La teoría del título y del modo. La tradición.—La ocupación.—La accesión.—La usucapión. Modos de perder el dominio. La copropiedad, su régimen jurídico.

159. La posesión: concepto y naturaleza jurídica.—Clases de posesión. Efectos de la posesión.—Adquisición.—Conservación y pérdida de la posesión.

160. El principio de inscripción. Inscripción constitutiva y declarativa.—La inscripción de los bienes de las Entidades Locales.—Legitimación y fe pública registral.

161. La obligación: concepto y fuentes de las obligaciones.—Clasificación de las obligaciones.—Cumplimiento anormal: dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. La mora.

162. Consecuencia del incumplimiento de las obligaciones. Acción subrogatoria y revocatoria.—Otros modos de extinción de las obligaciones.

163. El contrato y sus requisitos: consentimiento, objeto y causas.—Clasificación de los contratos.—Sistemas de contratación.—La forma de los contratos.

164. Generación del contrato.—Su perfección, consumación y efectos.—Capacidad de las partes.—Inexistencia, nulidad y anulabilidad, resolución y rescisión de los contratos.—Transmisión y subcontrato.—La acción pauliana.

165. Contrato de compra-venta.—Concepto y naturaleza.—Sus clases.—Obligaciones del comprador y del vendedor.

166. El contrato de arrendamiento.—Régimen legal de arrendamientos rústicos y urbanos.—Contrato de arrendamiento de obras y servicios.

167. La patria potestad: efectos personales y patrimoniales.—La tutela: sus clases.—Obligaciones y derechos del tutor.—Consejo de familia.

168. Sucesión mortis causa: fundamentos y clases.—Concepto de herencia, de heredero y de derecho hereditario.—Situación en que puede encontrarse la herencia.

169. Legados: concepto y clases.—Ejecución de últimas voluntades.—El albaceazgo.—La colación y participación de la herencia.—Sucesión intestada.

###### II.—Derecho Mercantil

170. Los contratos mercantiles y su diferencia con los civiles en cuanto a perfección, forma, prueba e interpretación.

**Principales contratos de naturaleza mercantil.**

171. La suspensión de pagos, la quiebra.—Notas diferenciales y particulares de una y otra.

**III.—Economía política**

172. Los diferentes sistemas económicos.—Economía de dirección central. La economía de mercado.

173. Proteccionismo y librecambismo en la actualidad. El GATT y sus intentos de liberalización.

174. Fundamentos de la integración económica.—Principales ensayos de integración.—Análisis especial de la CEE.

**IV.—Diputación Provincial**

175. La Diputación Provincial de Madrid.—Su organización política.—Comisiones Informativas y Ponencias especiales.—Visitas de Establecimientos y Servicios.

176. La Diputación Provincial de Madrid.—Su organización administrativa.—Dependencias y Secciones.—Servicios técnicos: Vías y Obras, Arquitectura, Forestal, Agropecuario e Industriales.

177. La Diputación Provincial de Madrid.—La función docente en el Colegio Provincial "San Fernando" y la Ciudad Escolar Provincial.

178. La Diputación Provincial de Madrid.—La actividad social de asistencia a los ancianos: Residencia de Ancianos "San Isidro Labrador", las Ciudades Sociales de Ancianos.

179. La Diputación Provincial de Madrid.—Servicio de Extensión Cultural.—Servicio de Publicaciones: BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Revista Cisneros".

180. La Diputación Provincial de Madrid: Actividad asistencial de enfermos. Ciudad Sanitaria Provincial.

181. La Fundación Provincial para abastecimiento de aguas potables. Consorcio para abastecimiento de agua y saneamiento a los pueblos de la sierra de Guadarrama: su régimen jurídico y financiero provincial.—Representación de la Diputación en Organismos de la Administración Central.

**V.—Derecho Penal**

182. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Eximentes, atenuantes y agravantes. Concurso de delitos, delitos continuados, habituales y permanentes.

183. La vida del delito. Delito consumado, frustrado y tentativa de delito. Provocación, proposición y conspiración. El sujeto activo del delito. Autores, cómplices y encubridores.

184. Los delitos y su tipología en el Derecho Español. Figuras de delito.—Criterios de sistematización. Análisis de las más importantes figuras del delito.

185. Penología: concepto y fines de la pena. Clases y efectos.—Reglas de aplicación. Cumplimiento, remisión y reducción de penas. Las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad penal. La prescripción.

**VI.—Derecho Procesal**

186. El proceso: concepto y naturaleza. Su fundamento.—Clases de proceso. Las partes. Objeto de proceso. Acción y pretensión.

187. Los actos procesales. Los efectos procesales. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material en los distintos procesos.

188. La jurisdicción: naturaleza y clases. Los órganos jurisdiccionales: enumeración y composición. Sus atribuciones; la competencia. El personal judicial.

189. Noticia general del proceso civil. Capacidad procesal de las partes. La demanda y la contestación. Alegaciones y pruebas. La sentencia. Los recursos.

190. Notas características del proceso penal. Denuncia y querrela. El Fiscal, el acusador privado y la defensa. El sumario. El juicio y la sentencia. Casación y revisión en el proceso penal.

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ....., con domicilio en ..... provincia de ....., calle de ..... número ....., teléfono ....., de estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad número .....

**EXPONE**

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., para proveer .....

- a) Ser español.
  - b) Nacido el día ..... de ..... de .....
  - c) Que se halla en posesión del título de .....
  - d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
  - e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
  - f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
  - g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
  - i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.
- Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, replica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.
- Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.  
(G.—4.181)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**LICITACION PUBLICA**

Objeto: Concurso de adquisición de 3.362 pares de botas negras para personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 1.975 pesetas el par.  
Plazos: De entrega cuatro meses y de garantía cuatro meses.

Pagos: Por certificaciones de suministro efectuado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 96.400 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 3.362 pares de botas negras para personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... pesetas el par.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las 10,30 de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—31.570)

**Secretaría General**

La Junta de Compras ha acordado, en sesión de 6 de noviembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de

3.362 pares de botas negras para personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—31.569)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 16 de noviembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Benisoda y Blanés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—31.571)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 16 de noviembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización y servicios complementarios en la calle Isla de Oza y avenida de Nueva Zelanda (parciales).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—31.572)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Inspección Provincial**

**NOTIFICACIONES**

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Maxter's Informática, S. A.", actividad Informática, que tuvo su último domicilio conocido en la travesía de Trifón Pedrero, número 8, primero, de Madrid,

que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.737/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.777)

Por la presente hace saber a la empresa "Administración Técnica de Valores, Sociedad Anónima", actividad Seguros, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Casado del Alisal, número 10, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.268/78, por un importe de propuesta de sanción de 5.500 pesetas.

(G. C.—10.778)

Por la presente hace saber a la empresa José Sánchez Rodríguez, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Arévalo, bloque 4, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 401/79, por un importe de propuesta de sanción de 23.500 pesetas.

(G. C.—10.779)

Por la presente hace saber a la empresa "H. Serrano", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en zona El Soto, "Horizonte 4", de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.125/79, por un importe de propuesta de sanción de 2.000 pesetas.

(G. C.—10.780)

Por la presente hace saber a la empresa "Imprenta Borondo" (A. Caravello Salcedo), actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de José Antonio Armona, número 3, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.178/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.781)

Por la presente hace saber a la empresa "Badajoz, Contratas de Limpieza", actividad Limpiezas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Jorge Juan, número 74, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.182/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.782)

Por la presente hace saber a la empresa "Sapeurp, S. A.", actividad Montajes Eléctricos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Moreno Arteaga, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.207/79, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—10.783)

Por la presente hace saber a la empresa "Inalex, S. A.", actividad Siderometalurgia, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Germán Pérez Carrasco, número 45, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.258/79, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 5.000.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—  
El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—10.784)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**  
 Primera Jefatura Regional de Carreteras  
 División Regional de Actuación Administrativa

EDICTO DE EXPROPIACION

Término municipal de San Fernando de Henares

En el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de septiembre y en el de la provincia de Madrid de 4 de octubre, ambos de 1979, así como en los diarios preceptivos y en el Ayuntamiento correspondiente, se publicó edicto citando para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos del término municipal de San Fernando de Henares, necesarios para la ejecución del proyecto clave 7-M-793.6 "Acondicionamiento, CN-II de Madrid a Barcelona, p. k. 15,350 al 17,000. Tramo: Punte sobre el río Jarama-variante de Torrejón. Provincia de Madrid".

Al no comparecer a la convocatoria algunos de los titulares citados, se estima conveniente efectuar una nueva citación, con expresa remisión al texto de la ya publicada en los periódicos oficiales mencionados, que se da aquí por reproducido.

Seguidamente se relacionan los interesados en las fincas que se detallan con mención del día y hora en que deberán comparecer, por sí o debidamente representados, en el Ayuntamiento del Municipio expresado.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.— El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

**TERMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)**

Número. — Datos Catastro: Polígono. — Parcela. — Nombre del propietario y domicilio. — Superficie aproximada que se expropia en metros cuadrados. — Forma en que se expropia. — Clase de terrenos. — Fecha del levantamiento de actas: Día. — Mes. — Año. — Hora

1.-2.-79-a.—Doña Mercedes Figueroa Melgar. Paseo de la Castellana, 26, Madrid-1. — 4.057. — Parcial. — Rústica. — 20. — 12. — 1979. — 10.

2.-2.-79-a.—Doña Paloma Figueroa Melgar. Urbanización "Montesclaros", calle Higuera, 10, Pozuelo de Alarcón, Madrid-23. — 2.707. — Parcial. — Rústica. — 20. — 12. — 1979. — 10.30.

3.-2.-79-a.—Grupo Sindical de Colonización número 11.830. Avenida de Bonn, número 21, Madrid-28. — 1.152. — Parcial. — Rústica.

4.-2.-91.—Doña Carmen Fernández Garrido e hijos. Calle Corbeta, 14, Madrid-22, teléfono 205 19 35. — 3.064. — Parcial. — Rústica. — 20. — 12. — 1979. — 11.

5.-2.-80.—Sr. Fernández Villaplana. Fincas "Villares", Torrejón de Ardoz (Madrid). — 1.486. — Parcial. — Rústica. — 20. — 12. — 1979. — 11.30.

6.-2.-81-a.—Gasolinera San Fernando. CN-II, p. k. 16,300.—640.—Parcial. — 20. — 12. — 1979. — 12.

6.-4.-6-a.—Gasolinera San Fernando. CN-II, p. k. 16,300.—Parcial.—20.—12.—1979.—12.

7.-2.-81-a.—Don Manuel Cobo Obregón. Calle Españolito, 10, Madrid.—4.—524.—Parcial.—Rústica.

8.-4.-7-b.—Don Carlos Ribera Saldaña. Calle Duque de Sesto, 3, Madrid-9. 867.—Parcial.—Rústica.

8 bis.—4.—7-b.—Desconocido. — 787. — Parcial. — Rústica. — 20. — 12. — 1979. — 12.30.

(G. C.—10.676)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS**  
 EXPROPIACIONES

EDICTO

Término municipal de Alcalá de Henares

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por resolución de fecha 25 de octubre de 1978, ha dispuesto

que se inicie el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos afectados por las obras de "Mejora local. Raqueta de giro, semáforos e iluminación Campus Universitario de Alcalá de Henares. Carretera N-II de Madrid a La Junquera, p. k. 33,600. Tramo Alcalá de Henares".

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

**TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE HENARES**

Número: 1.

Nombre del propietario y domicilio: Don Félix Díaz del Campo. Calle del Angel, número 1, Alcalá de Henares (Madrid).

Superficie aproximada que se expropia: 760,73 metros cuadrados.

Forma en que se expropia: Parcialmente.

Clase de terrenos: Rústica.

Fecha levantamiento de las actas: Día 6 de diciembre, a las once treinta horas.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.— El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.677)

**ORGANIZACION COLEGIAL VETERINARIA ESPAÑOLA**

Tarifas de honorarios para el ejercicio profesional veterinario en la provincia de Madrid.

La Junta de Gobierno en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8 de febrero de 1979, y en cumplimiento de lo ordenado en el título 3.º, capítulo XI, artículo 70, apartado i), de los Estatutos vigentes de la Organización Colegial Veterinaria Española, Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de septiembre de 1970 ("B. O. del E." de 26 de octubre de 1970), acuerda en plena potestad, a lo referente a tarifas de honorarios profesionales por servicios prestados a petición de parte, la aplicación de las siguientes tarifas en esta provincia, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

I. Igualas

La Iguala Veterinaria es un convenio en virtud del cual, y mediante una cantidad fija abonada por un tiempo determinado, el veterinario se compromete a prestar sus servicios profesionales con sujeción a unas condiciones prefijadas.

Todo contrato de Iguala de ganado, para tener validez, deberá ajustarse al modelo establecido por el Colegio Oficial de la provincia y ser aprobado y visado por la Junta de Gobierno del mismo.

Los pagos deberán hacerse siempre en metálico, por mensualidades y trimestres vencidos, si así se acuerda en los contratos respectivos. En casos especiales el Colegio podrá autorizar otra forma de pago.

Todo litigio que surgiese entre veterinario y ganadero, como consecuencia de la aplicación de estas tarifas de Igualas, será resuelto siempre con la intervención del Colegio Oficial de Veterinarios.

Cuando un partido veterinario conste de varios pueblos, aldeas o caseríos o, en general, siempre que el profesional tenga que desplazarse a distancias superiores a 3 kms. del centro del pueblo que constituye la cabeza de partido o residencia del veterinario, éste podrá incrementar las Igualas con el importe de los gastos de desplazamiento.

Servicios que deben incluirse en la Iguala.—La visita ordinaria que, a juicio del profesional, se considera necesaria, tanto en la clínica como en el domicilio del ganadero, y durante las horas comprendidas entre las nueve de la mañana y las veintidós del mismo día.

Servicios no incluidos en la Iguala:

a) Las visitas extraordinarias, entendiéndose por tales las que se practiquen a petición del igualado, durante las horas comprendidas entre las veintidós y las nueve de la mañana del día siguiente.

b) Las intervenciones quirúrgicas.

c) La aplicación de tratamiento parentales.

d) La asistencia a partos y puerperios.

e) Las consultas con otro profesional.

f) Los análisis clínicos en general.

g) Los servicios de tipo oficial (guías, certificados, tasaciones, etc.).

Tarifas de igualas.—Las cantidades que se citan a continuación por cabeza de ganado y mes:

	Pesetas
Ganado mayor (caballar, mular, bovino selecto) ... ..	200
Ganado asnal ... ..	125
Ganado bovino no selecto ... ..	100

Los derechos a percibir por dirección y asesoramiento técnico de granjas y explotaciones ganaderas serán las siguientes, por mes y conjunto de cabezas:

	Pesetas
Granjas avícolas hasta 2.000 aves ... ..	3.000
Granjas avícolas hasta 10.000 aves ... ..	7.000
Explotaciones de ovinos y caprinos (por cabeza) ... ..	4
Explotaciones de bovinos y equinos de carne ... ..	50
Explotaciones de ganado de cerda ... ..	30

Se considera como ganado de lujo todo aquel que no sea de renta ni de trabajo, quedando autorizado el veterinario para devengar la cantidad que crea conveniente por sus servicios, siempre que no sea menor de los establecidos para otra clase de ganados.

La rescisión de los contratos de Iguala será por finalizar los tiempos acordados en los mismos o por incumplimiento de alguna de las partes.

II. Visitas

1.º Se considerará como visita ordinaria a efectos de estas tarifas:

a) La realizada por el veterinario en su clínica o a domicilio.

b) La realizada por el veterinario en el domicilio del cliente, siempre que éste se encuentre dentro del casco urbano.

c) Cuando la visita sea hecha entre las nueve horas y las veintidós del mismo día.

2.º Se considerará como visita extraordinaria:

a) La realizada en el domicilio del cliente, dentro del casco urbano, entre las veintidós horas y las nueve del día siguiente.

b) Las solicitadas por el cliente en la clínica o domicilio del veterinario fuera del horario establecido para consultorio.

c) Las realizadas en día festivo a petición del cliente.

d) Las realizadas fuera del casco urbano (Madrid capital), por su gran extensión, quedan excluidas de este apartado.

3.º Otros tipos de visita:

a) Son visitas colectivas las realizadas a varios animales de la misma especie y a la misma hora.

b) Son visitas duplicadas las que se realicen a petición del propietario del ga-

nado en el mismo día, pero después de practicada la visita ordinaria.

4.º Tarifas para las visitas:

	Pesetas
Primera visita ordinaria a domicilio ... ..	1.000
Segunda visita ordinaria en la clínica ... ..	500
Restantes visitas a domicilio ... ..	500
Restantes visitas en la clínica ... ..	400
Primera visita extraordinaria a domicilio ... ..	2.000
Primera visita extraordinaria en la clínica ... ..	1.000
Restantes visitas extraordinarias a domicilio ... ..	1.500
Visitas colectivas (gallinas, conejos colmenas, etc.) ... ..	1.500

En los honorarios en régimen de visitas no se incluyen más manipulaciones que las necesarias para el diagnóstico e indicación terapéutica de la enfermedad que padezca el animal.

Los medios de locomoción serán siempre por cuenta del cliente y serán, asimismo, por cuenta de éste los gastos de medicamentos, material, apósitos, etc. 10 pesetas km.

III. Consultas

Cuando el ganadero considere conveniente la presencia de otro u otros facultativos además del de cabecera, se celebrará la correspondiente consulta entre ambos.

Las tarifas a percibir por el veterinario consultado serán las siguientes:

	Pesetas
Consulta normal con un veterinario ... ..	2.000
Consulta normal con dos o más veterinarios ... ..	2.500
Consulta extraordinaria con un veterinario ... ..	2.500
Consulta extraordinaria con dos o más veterinarios ... ..	3.000

El veterinario de cabecera, independientemente de lo anteriormente citado, percibirá el 50 por 100 de los honorarios devengados por el veterinario consultado.

Los gastos de locomoción siempre serán por cuenta del cliente.

IV. Operaciones

1.º Cirugía general.

	Pesetas
Inyecciones (subcutáneas, intradérmica, intramuscular) .. ..	125
Inyecciones (intravenosa, intratraqueal) ... ..	175
Sangrías ... ..	300
Ligaduras de vasos ... ..	500
Suturas ... ..	600
Punción exploratoria ... ..	500
Apertura de abscesos ... ..	1.000
Anestesia local y regional ... ..	1.000
Anestesia general ... ..	3.000
Cauterizaciones (por región) ... ..	1.500
Ablación de neoplasias ... ..	3.000
Cateterismo y sondaje exploratorio o terapéutico (estomacal, esofágico, rectal, uterino, vaginal, etc.) ... ..	2.000
Cateterismo y desbridación de pezón ... ..	1.000
Extracción normal de secundinas ... ..	2.500
Reducción del útero prelapsado. ... ..	4.000
Exploración rectal ... ..	1.500
Asistencia a parto normal ... ..	2.000
Asistencia a parto distócico ... ..	5.000
Castraciones (ganado mayor):	
Equidos ... ..	3.000
Bovidos ... ..	3.000
Cerdos ... ..	600
Vacas ... ..	3.000
Yeguas ... ..	3.000
Cerdas ... ..	600
Castraciones (animales menores):	
Gatos ... ..	1.000
Perros ... ..	2.000
Gatas ... ..	2.000
Perras ... ..	2.000
Amputación de cola en equidos. ... ..	2.000
Amputación de cola en perros ... ..	2.000
Ablación de orejas en perros ... ..	3.000
Limpieza de dientes en animales menores ... ..	1.500
Operación de cesárea en perras y gatas ... ..	5.000

	Pesetas
Ablación de tumores en perros y gatos	3.000
Secropsias y recogidas de productos:	
Animales mayores	2.000
Animales menores	1.000
Aves y conejos	500

El resto de las operaciones quirúrgicas que se practican en veterinaria, además de ser muy singulares y verificarse casi únicamente en animales de lujo y deporte, ofrecen una variedad tal de facetas que imposibilitan su tarifación. Por consiguiente, consideramos lo más viable, para bien de facultativos y ganadero, que antes de practicada la intervención lleguen a un acuerdo sobre los honorarios a devengar. En caso de litigio se obliga a intervenir con estricta justicia al Colegio Oficial de Veterinarios.

Cuando las operaciones se practiquen fuera de la clínica del veterinario, sufrirán un recargo de un 50 por 100.

Dentro de los honorarios de las operaciones reseñadas no están incluidos los de las curas subsiguientes.

Los gastos de material de cura, medicamentos, etc., serán por cuenta del ganadero o propietario del animal, así como los gastos de locomoción, que se tarificarán a razón de 3,50 pesetas kilómetro, salvo que le fuera facilitado al veterinario un vehículo automóvil por el interesado.

**V. Vacunaciones**

Por la práctica de las vacunaciones que tengan carácter voluntario, los veterinarios percibirán las siguientes cantidades:

	Pesetas
a) Ganado mayor (vacuno y equino), por aplicación	150
b) Ganado vacuno de lidia, por aplicación	300
c) Ganado ovino y caprino, por aplicación	50
d) Ganado porcino, por aplicación	75
e) Aves y conejos, por aplicación (En las granjas con numeroso efectivo se concertarán descuentos.)	10
f) Perros, por aplicación	300

Se entiende que estas tarifas de vacunaciones compensan únicamente al servicio de aplicación, incrementándose las mismas con el precio del producto empleado, desinfectantes y desplazamientos, caso de ser necesarios. Asimismo sufrirán un aumento de un 50 por 100 cuando sean practicadas en animales de lujo y a domicilio.

Cuando las vacunaciones tengan carácter obligatorio, sus tarifas se ajustarán a lo ordenado oficialmente en régimen de concentración. Si no se acude a la concentración, se aplicarán las tarifas de carácter voluntario.

**VI. Reacciones diagnósticas**

	Pesetas
a) Reacciones diagnósticas alérgicas (tuberculina, maleína, etcétera):	
En la clínica del veterinario (por inoculación)	300
Fuera de la clínica (por inoculación)	400

Cuando sean más de 10 los animales tratados en una sola sesión se hará un descuento de un 25 por 100.

b) Serorreacción aglutinante con extracción de sangre:	
Mamíferos (por cabeza)	500
Aves (aglutinación macroscópica rápida) (cabeza)	50

Los precios citados serán tanto más inferiores cuanto mayor sea el número de cabezas a tratar.

En las reacciones diagnósticas realizadas obligatoriamente por Orden de la Superioridad, regirán las tarifas que se determinen en la Orden correspondiente.

	Pesetas
c) Diagnóstico de gestación:	
Diagnóstico clínico	2.000
Diagnóstico químico	1.000
Diagnóstico biológico	3.000
d) Diagnóstico histopatológico:	
Investigación de asta de Anmon.	4.000
Investigación ganglio plexiforme.	1.000
Otros análisis histopatológicos	1.500

**VII. Análisis clínicos**

	Pesetas
Sangre:	
Recuento y fórmula leucocitaria	1.500
Determinación de un componente	1.500
Hemocultivo con identificación de gérmenes	3.000
Orina:	
Análisis completo	2.000
Determinación de un componente	500
Análisis bacteriológico	3.000
Leche:	
Análisis físico-químico	1.500
Determinación de un componente	500
Análisis bacteriológico	3.000
Exudados:	
Examen microscópico	1.000
Examen con identificación de gérmenes	3.000
Heces fecales:	
Análisis físico-químico	1.500
Análisis parasitológicos	2.000

**VIII. Inspección de alimentos**

	Pesetas
Carnes y derivados:	
Determinación de la especie en canales, trozos de carne y vísceras	1.000
Idem por precipitación	1.500
Tipificación de canales (% valor)	10 %
Tipificación de reses (% valor)	10 %
Examen triquinoscópico (certificación aparte)	300
Examen microbiológico de carnes, embutidos y conservas	2.000
Servicios de urgencia en mataderos u horas extraordinarias:	
Inspección por sacrificio de bovino	1.000

Los servicios profesionales realizados fuera de lugar y hora normales se regirán por sus tarifas colegiales correspondientes.

Inspección por sacrificio de un equido	1.000
Inspección por sacrificio de un porcino	500
Inspección por sacrificio de un ovino	125
Inspección por sacrificio de un caprino	125

Servicio de interventor sanitario en charcinerías menores fuera de las horas normales del comercio a domicilio, 600 pesetas mensuales. (Incluidos desplazamientos y certificados.)

Los honorarios por dirección técnica y vigilancia sanitaria en la recogida de glándulas y otros productos opoterápicos serán acordados con los recolectores. Cien pesetas por animal sacrificado.

En las localidades que no dispongan de matadero municipal y que el veterinario tenga necesidad de desplazarse para efectuar las inspecciones a los domicilios de los industriales, éstos abonarán como honorarios las cantidades fijadas como tarifas mínimas de sacrificio de urgencia.

**Pescados:**

El reconocimiento del pescado, para las horas normales del comercio a domicilio y a vendedores ambulantes, devengará honorarios con arreglo a las siguientes tarifas:

	Pesetas
Hasta 100 kgs.	100
Cuando el volumen total supere esta cifra, los honorarios se incrementarán por cada 100 kilogramos	50

	Pesetas
Leche y derivados:	
Análisis físico-químicos de la leche, queso o manteca (por cada determinación)	500
Con prueba de ordeño	1.000
Examen microscópico de leches.	1.000
Examen microbiológico (identificación gérmenes)	3.000
Huevos:	
Tipificación de huevos (% valores mercancía)	10 %
Investigación de envejecimiento (% valor mercancía)	10 %
Investigación de gérmenes	3.000
Frutas y verduras:	
Expedición de certificado a petición de parte sobre productos decomisados, los veterinarios municipales cobrarán el 10 por 100 de la valoración realizada, según albarán.	
Piensos:	
Análisis organolépticos de piensos, forrajes y alimentos para el ganado (% valor mercancía)	10 %
Análisis micrográfico de piensos	1.000
Análisis químico de piensos:	
Por cada determinación, excepto vitaminas	1.000
Locales: Servicios Inspección Veterinaria, incluido desplazamiento:	
Por apertura de establos y vaquerías, etc.	1.500
Por apertura de pocilgas y cabrerías	1.500
Por apertura de granjas	3.000
Por apertura de carnicerías, pescaderías, etc.	1.500
Informes sobre condiciones de locales a petición de parte: Según valor y cubicación local	2.000

**IX. Reconocimientos**

Por reconocimiento zootécnico-sanitario, con expedición de certificado: 5 por 100 del valor, con un mínimo de	1.500
Por tasación de un animal o grupo de animales: 5 por 100 del valor, con un mínimo de	1.500
Por reconocimiento zootécnico-sanitario de sementales y emisión de informe	3.000
Por reconocimiento sanitario de perros mordedores (dos visitas)	1.500

(Puede tarifarse en régimen de visitas).

**X. Certificaciones**

	Pesetas
Por cada certificado suscrito en el impreso oficial del Colegio de Veterinarios (impresos y sellos aparte)	1.000
Por cada certificado extendido en paradas (sanitario, cubrición, nacimiento, etc.)	1.000
Por cada certificado de decomiso a petición de parte: 2 por 100 del valor de la mercancía decomisada, según albarán, con un mínimo de	500

**XI. Informes**

	Pesetas
Informes parciales sobre ganados, sus productos, piensos o alimentos: La tarifa dependerá de la importancia del servicio (a concertar).	
Informes de tipo contradictorio: La tarifa dependerá de la importancia del servicio (a concertar).	
Informes de tipo judicial o practicados a entidades no relacionadas con la profesión veterinaria	3.000

En los reconocimientos, certificaciones e informes que hayan de hacerse con carácter obligatorio por orden de la Superioridad, regirán las tari-

	Pesetas
fas que ésta determine en cada caso.	
La extensión de autorización sanitaria de animales muertos o productos decomisados que vayan destinados a aprovechamientos industriales	1.000

**XII. Funciones veterinarias**

	Pesetas
a) Control de desinfección de camiones de transporte de ganados, vaquerías, apriscos, etc. (sin incluir producto químico que se emplee)	250
b) Servicios veterinarios en almacenes frigoríficos, salas despice, incluido desplazamiento y extensión documentos sanitarios (impresos a cargo de la empresa) Más dos pagas extraordinarias.	15.000
c) Servicios veterinarios en mataderos frigoríficos no municipales (incluido expedición de documentos) (impresos cargo empresa): Jornada completa Media jornada	50.000 20.000
d) Servicios veterinarios en mataderos de aves, iguales condiciones y honorarios que el apartado anterior.	
e) Servicios veterinarios en almacenes frigoríficos, frutas y verduras: Hasta 1.000 metros cúbicos de frío Más de 1.000 metros cúbicos de frío Más dos pagas extraordinarias (incluidos extensión de documentos).	3.000 3.500
f) Servicios veterinarios en talleres de elaboración de tripas: Mínimo Máximo	3.000 10.000
g) Servicios veterinarios en fábricas de embutidos: Hasta 100 cerdos industrializados (incluido desplazamiento y extensión de documentos) Cuando sea necesario reconocimiento triquinoscópico Más de 100 cerdos sin examen triquinoscópico	6.000 15.000 10.000
(En este caso, si es necesario el examen triquinoscópico, 100 pesetas más por cada cerdo.) En todos los casos dos pagas extraordinarias.	
h) Servicios veterinarios en almacenes de productos cárnicos al por mayor: Hasta 300 metros cuadrados de extensión De 300 a 1.000 metros cuadrados de extensión Más dos pagas extraordinarias (incluido extensión documentos).	3.000 5.000
i) Servicios veterinarios en cocederos de mariscos (incluido extensión de documentos) Más dos pagas extraordinarias.	10.000
j) Servicios veterinarios en precocinados (incluido extensión de documentos) Más dos pagas extraordinarias.	10.000
k) Servicios veterinarios en control y aplicación de placas sanitarias en jamones o paletillas, por unidad, 1 peseta.	
l) Servicios veterinarios en centrales lecheras, fábricas de quesos, natas, yogur, etcétera: A convenir entre ambas partes.	

Pesetas  
mes

ii) Servicios veterinarios en industria de envasadores provalentes en productos alimenticios ... 10.000  
Los apartados anteriores del b) al l), ambos inclusive, se entienden siempre y cuando no exista acuerdo previo entre la industria y el veterinario y no se opongan a las disposiciones legales en vigor o que se promulguen por la Autoridad competente.

Pesetas

m) Hipódromos y canódromos: Servicios veterinarios por asistencia técnica, atención clínica y expedición de certificaciones, si fuese necesario, incluido desplazamiento:  
En hipódromos, días hábiles ... 5.000  
En hipódromos, sábados y festivos ... 6.000  
En canódromos, días hábiles ... 3.000  
En canódromos, sábados y festivos ... 4.500

XIII. Expedición de documentos oficiales

a) Guías de origen y sanidad pecuaria.—Se ajustarán a las tarifas oficiales, dentro de las horas normales de oficina; cuando se soliciten en las horas no oficiales, se incrementarán con el 100 por 100 de la tasa autorizada.

b) Documentos sanitarios para circulación de productos alimenticios procedentes de matanza domiciliar o explotación particular no registrada en la Dirección General de la Salud (caso de pescados, huevos, leche, productos lácteos). Aplicar al interesado el 3 por 100 del valor de los productos para los que solicita la extensión del documento sanitario (impresos por cuenta del solicitante). La extensión de documentos oficiales a petición de parte, fuera de las horas normales de oficina, incrementará los honorarios tarifados en un 50 por 100.

Todas las tarifas comprendidas en los apartados anteriores se considerarán de aplicación obligatoria en toda la provincia de Madrid.

En casos no previstos, los honorarios a percibir serán fijados previo estudio por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios, cuyo criterio hará fe. Dicha Junta decidirá en primera alzada los litigios que pudieran provocarse en la aplicación de estas tarifas.

La no observancia de estas tarifas será motivo de sanción, cuando de ello se derivase un menoscabo para la clase veterinaria o para alguno de sus miembros. Estas sanciones serán impuestas previo expediente incoado por la Junta de Gobierno del Colegio.

El Secretario, José Luis Gardón Gutiérrez.—Visto bueno: El Presidente: Antonio López Suárez.

(G. C.—10.927)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS  
En cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente, se hace saber que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de Modificación de crédito número 2, dentro del Presupuesto ordinario prorrogado vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de noviembre de 1979. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.993) (O.—31.661)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29

y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Zug, S. A."

Actividad: Almacén y preparado de frutos secos.

Emplazamiento: Camino Puente Viejo, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.705) (O.—31.530)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: José Parreño Villanueva.

Actividad: Taller mecánico.

Emplazamiento: C. N. III, km. 24,500 (m. i).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.706) (O.—31.531)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Expansión Mercantil, Sociedad Anónima" (EMERSA).

Actividad: Almacén cerrado de porcelana y afines.

Emplazamiento: Calle Aluminio, números 2 y 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.707) (B.—31.532)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Agrupación Deportiva Arganda".

Actividad: Club social.

Emplazamiento: Plaza del Marqués de Vadillo, núm. 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.708) (O.—31.533)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Luis Rivera Alcázar.

Actividad: Restaurante.

Emplazamiento: C. N. III, km. 23,800 (m. d.), "El Olivar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.709) (O.—31.534)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Manuel Ovelar Calvo.

Actividad: Depósito de g. l. p.

Emplazamiento: Avenida de la Vega, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.710) (O.—31.535)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Amiano Zacarías Mañueco.

Actividad: Depósito de g. l. p.

Emplazamiento: Avenida de la Vega, número 9, "Los Villares".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.711) (O.—31.536)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Viveros Castro", don Rosendo de Castro Sánchez.

Actividad: Vivero.

Emplazamiento: Pasadero de Velilla.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.712) (O.—31.537)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Elena Fraile Ayuso.

Actividad: Bar-restaurante.

Emplazamiento: Calle del Campo, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.713) (O.—31.538)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Sistemas Gaitán, S. A."

Actividad: Taller de fabricación de chapa y cerrajería.

Emplazamiento: Calle de Santander, número 9, c/v a avenida de Zaragoza, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.714) (O.—31.539)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: María Sagrario Lozano Valdés.

Actividad: Guardería infantil.

Emplazamiento: Calle de San Juan, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.715) (O.—31.540)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Alfonso Rubio Gutiérrez.

Actividad: Almacén de artículos de limpieza.

Emplazamiento: Calle del Pino, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.716) (O.—31.541)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Diseño y Color, S. A."

Actividad: Preparación de colas y almacén de papel pintado.

Emplazamiento: Calle de Barcelona, número 12, c/v a camino "El Guijar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.717) (O.—31.542)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Autoservicio Industrial, Sociedad Anónima".

Actividad: Restaurante.

Emplazamiento: Avenida Finanzauto, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.718) (O.—31.543)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Técnicas Didácticas, Sociedad Anónima" (TECDISA).

Actividad: Almacén de juguetería.

Emplazamiento: Calle Estaño, naves 18 y 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.719) (O.—31.544)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: María Eugenia González Cavanilles.

Actividad: Depósito de gas propano comercial.

Emplazamiento: Carretera de Arganda-Loeches, km. 0,700, "Los Villares".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.720) (O.—31.545)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Librada Coso Martínez.

Actividad: Venta de ultramarinos y pan.

Emplazamiento: Puerta del Campo, 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.721) (O.—31.546)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Jaime de los Santos Leal.

Actividad: Taller de reparación de automóviles, rama mecánica y carrocería.

Emplazamiento: Polígono Los Robles, nave 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.722) (O.—31.547)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Productos Codán".

Actividad: Tres depósitos de gasóleo "C", 50.000 litros, c/u.

Emplazamiento: Camino Puente Viejo, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.723) (O.—31.548)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Angeles García Anunciny.

Actividad: Peluquería de señoras.

Emplazamiento: Avenida de la Estrella de Oriente, bloque 1, puerta 4, bajo A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.724) (O.—31.549)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Rufino Esteban Gismera.

Actividad: Manipulados de papel.

Emplazamiento: Calle de Juan XXIII, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.725) (O.—31.550)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Aerosoles Preval, S. A."

Actividad: Envasado de aerosoles.

Emplazamiento: Calle del Estaño, números 26 y 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.726) (O.—31.551)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Miguel Cañete Arias.

Actividad: Tienda de ultramarinos.

Emplazamiento: Ronda de los Almendros, núm. 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.727) (O.—31.552)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: "Unión Eléctrica, S. A."

Actividad: Distribución y transformación de E. E.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.728) (O.—31.553)

**M E C O**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Meco, a 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.740) (O.—31.554)

**LOS MOLINOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, por transferencia, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Los Molinos, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—10.741) (O.—31.555)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, por suplemento, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Los Molinos, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—10.742) (O.—31.556)

**AMBITE**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Transferencia de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ambite, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.743) (O.—31.557)

**GETAFE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Saver Española, S. A.", por las obras de señalización horizontal, en esta localidad, en la garantía definitiva que tiene constituida en cuantía de 40.000 pesetas.

Getafe, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.847) (O.—31.588)

Por el Ayuntamiento de Getafe se ha solicitado instalación de un depósito de gas propano con emplazamiento en la avenida de los Angeles, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.752) (O.—31.566)

Por don Agustín Cabrero Bardera se ha solicitado apertura de una carnicería con emplazamiento en puesto 17 de la galería de alimentación, calle Cataluña, número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.753) (O.—31.567)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

En sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1979, fué aprobado inicialmente por la Corporación municipal el proyecto de Urbanización "El Palomar", enclavado en este término municipal, redactado por el Arquitecto don Luis Méndez Cinto.

Durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto dicho proyecto en días y horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal, pudiendo formularse observaciones y reclamaciones en el indicado período ante la Corporación, a tenor de lo preceptuado en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Emilio Nogüeira Rivera.

(G. C.—10.744) (O.—31.558)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1979, acordó, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, establecer con efectos de 1.º del pasado mes de julio las siguientes asignaciones:

Alcalde: 38.000 pesetas mensuales.

Concejales-Presidentes de Comisiones Informativas: 18.000 pesetas mensuales.

Concejales: 5.000 pesetas mensuales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio referido, se publican para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.745) (O.—31.559)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número I de modificación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior dentro del Presupuesto vigente, a los efectos de examen y reclamaciones si proceden.

Villavieja del Lozoya, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.746) (O.—31.560)

**NAVACERRADA**

Por don Antonio Domínguez Benito, Presidente de la Cámara Agraria Local, como rematante de la subasta para el aprovechamiento de pastos correspondiente al ejercicio de 1979, se solicita la devolución de fianza de 16.702 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navacerrada, 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.749) (O.—31.563)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo.—Que en caso de discrepancia con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el *recargo del 20 por 100*.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.587 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO. 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUCIÓN 1978.—NÚMERO DE REFERENCIA

Manuela Alcaide Muñoz.—Martínez de la Riva, 40.—12-850 M.—198.000 pesetas.—168.000 pesetas.—17.076 pesetas.—J105011.

Isabel Durango Aguila.—Maño, 8.—12-850 M.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.912 pesetas.—J105019.

Julio Espejo Olarte.—Arroyo Fontarrón, 350.—12-850 M.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—6.376 pesetas.—J105020.

Secundino González Álvarez.—Avenida de la Albufera, 45.—12-850 M.—335.000 pesetas.—305.000 pesetas.—33.000 pesetas.—J105024.

Antonio Hernández Díaz.—Villacampa, 5.—12-850 M.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—15.900 pesetas.—J105025.

M. Iniesta Pariente.—Ctra. de Valencia, Km. 11.—12-850 M.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—18.048 pesetas.—J105026.

Pedro Lanseros Ramos.—Calle Sierra Carbonera, 17.—12-850 M.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.468 pesetas.—J105027.

F. Matellanes Ferrero.—Pto. Alto, 19.—12-850 M.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.312 pesetas.—J105031.

Rocio Menor Uceta.—Cm. Cuesta, número 15.—12-850 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—13.400 pesetas.—J105032.

Angel Moratalla Parreño.—Aleso Romeo, 35.—12-850 M.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—20.000 pesetas.—J105033.

Luis Natalgas García.—Ctra. de Valencia, Km. 6.—12-850 M.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—15.976 pesetas.—J105034.

Ismael Paz Campillo.—Avda. Carlos Mt. Alvarez, 47.—12-850 M.—173.000 pesetas.—143.000 pesetas.—24.576 pesetas.—J105037.

Antonio Retuerta Martín.—Ctra. de Valencia, Km. 6.—12-850 M.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.964 pesetas.—J105040.

F. Rodríguez Bejerano.—Calle Martell, 3.—12-850 M.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—20.000 pesetas.—J105041.

Miguel Solana García.—Cm. Horniguera, s/n.—12-850 M.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.468 pesetas.—J105046.

Antonio Sorillo Sotillo.—Obras Públicas, 11.—12-850 M.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—12.635 pesetas.—J105047.

Relación número 3.601 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Celestino Graño Fernández.—Doctor Castelo, 10.—13-251 C.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—30.088 pesetas.—J106855.

Josefa Zambrana Corredera.—San Pedro Mártir, 5.—13-251 C.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—4.092 pesetas.—J106862.

Relación número 3.602 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Mariano Arjona Pérez.—Cavayillos, número 1.—15-633 A.—126.000 pesetas.—96.000 pesetas.—7.956 pesetas.—J106889.

M. L. Ferrages Otero.—Viriato, 20.—15-633 A.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—8.756 pesetas.—J108700.

Hortensia García Gelabert.—Avda. de José Antonio, 55.—15-633 A.—354.000 pesetas.—324.000 pesetas.—34.950 pesetas.—J108703.

Isabelino García Río.—Paseo de la Castellana, 22.—15-633 A.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—8.756 pesetas.—J108706.

Antonio Menéndez Pérez.—Guadalajara, 37.—15-633 A.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—6.756 pesetas.—J108722.

Julia Rojo Gallo.—Aragón, 20.—15-633 A.—129.000 pesetas.—99.000 pesetas.—8.556 pesetas.—J108736.

Esteban Ruiz Gutiérrez.—Paseo del Prado, 12.—15-633 A.—847.000 pesetas.—817.000 pesetas.—80.856 pesetas.—J108737.

Relación número 3.589 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Jesús Gallego Molina.—Ríos Rosas, número 25.—15-663 E.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—35.645 pesetas.—J109625.

Víctor Hernández Martín.—General Alvarez de Castro, 4.—15-663 E.—600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—54.470 pesetas.—J109630.

Valentín Pacheco Martín.—M. Guzmán, 61.—15-663 E.—875.000 pesetas.—845.000 pesetas.—94.500 pesetas.—J109637.

José María Rubio Sánchez.—María Guzmán, s/n.—15-663 E.—575.000 pesetas.—545.000 pesetas.—74.500 pesetas.—J109642.

Relación número 3.603 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

José C. González Pardo.—Bravo Murillo, 37.—19-71 D.—200.000 pesetas.—190.000 pesetas.—35.216 pesetas.—J111306.

Basilides Manso Cuarental.—Luisa Fernanda, 16.—19-71 D.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—31.416 pesetas.—J111331.

Gregorio Reguero Cabello.—Bravo Murillo, 25.—19-71 D.—200.000 pesetas.—185.000 pesetas.—34.216 pesetas.—J111343.

Clotilde Rincón Chamorro.—Tutor, número 54.—19-71 D.—260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—28.080 pesetas.—J111344.

Mercedes Rosa Manchego.—Carretera de Colmenar Viejo, 10.—19-71 D.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—27.714 pesetas.—J114346.

Alberto Zárate Varela.—Hilarión Eslava, 29.—19-71 D.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J111352.

Relación número 3.590 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Isabel Barroeta Bretos.—Maldonado, 4.—21-623 N.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—29.407 pesetas.—J111888.

Modesto Clemente Equina.—Fernán González, 32.—21-623 N.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—34.814 pesetas.—J111892.

Josefa Díaz Martín.—Andrea Jordán, 9.—21-623 N.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—32.230 pesetas.—J111894.

Juan José Gallego Coca.—Hernán Cortés, 2.—21-623 N.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—50.924 pesetas.—J111897.

Miguel Heras Postigo.—Esteban Colhantes, 14.—21-623 N.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—34.414 pesetas.—J111904.

María Candelas Jiménez Gómez.—Pez, 29.—21-623 N.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—24.814 pesetas.—J111907.

Antonio León Moreno.—Avenida del Mediterráneo, 38.—21-623 N.—900.000 pesetas.—870.000 pesetas.—151.414 pesetas.—J111912.

Antonio Maceñ Ruíz.—Galicia, 5.—21-623 N.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—40.814 pesetas.—J111913.

Francisco Martínez García.—Diego de León, 34.—21-623 N.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—40.814 pesetas.—J111914.

José L. Mas Quesada.—Aeropuerto de Madrid, 88.—21-623 N.—650.000 pesetas.—620.000 pesetas.—117.154 pesetas.—J111918.

Antonio Moreno Ramírez.—Pg. Sta. M. Reina, 2.—21-623 N.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—35.200 pesetas.—J111919.

Justo Muñoz García.—Alonso Barco, 9.—21-623 N.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—24.814 pesetas.—J111920.

Clemente Nieto Aguayo.—Valle Inclán, 16.—21-623 N.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—40.700 pesetas.—J111921.

Antonio Palacios Gisbert.—Ponferrada, 43.—21-623 N.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—40.700 pesetas.—J111922.

Saturinó Pérez Luján.—Avda. Espinela, 3.—21-623 N.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.814 pesetas.—J111925.

Julian Sáez Cerveta.—Rodríguez San Pedro, 29.—21-623 N.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—34.814 pesetas.—J111932.

Jesús Sánchez Benito.—Claudio Coello, 122.—21-623 N.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—64.814 pesetas.—J111933.

José Sánchez Villanueva.—Federico Mayo, 31.—21-623 N.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.814 pesetas.—J111934.

Antonio Santiago Barquero.—Avenida Menéndez Pelayo, 15.—21-623 N.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—4.814 pesetas.—J111935.

Toscar, S. A.—Calle Claudio Coello, número 17.—21-623 N.—540.000 pesetas.—540.000 pesetas.—108.000 pesetas.—J111939.

I. Valladares Espinosa.—Avda. de América, 8.—21-623 N.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—24.814 pesetas.—J111940.

Agapito Vallecillo Nieto.—No consta domicilio.—21-623 N.—700.000 pesetas.—672.500 pesetas.—134.500 pesetas.—J111941.

Pedro Vara Saus.—Alcoz, 8.—21-623 N.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—38.324 pesetas.—J111942.

Relación número 3.591 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Pedro Claver Cabeza.—Carlos Hernández, 22.—21-623 H.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—25.416 pesetas.—J111992.

García García Robles.—Vital Aza, 29.—21-623 H.—320.000 pesetas.—290.000 pesetas.—35.500 pesetas.—J111999.

Román Gómez Muñoz.—Alcalá, 239.—21-623 H.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.630 pesetas.—J112000.

Mariano González Barea.—Alcalá, número 245.—21-623 H.—870.000 pesetas.—840.000 pesetas.—100.870 pesetas.—J112002.

Piedad Henche Agustín.—Santa Adela, 19.—21-623 H.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—35.824 pesetas.—J112004.

Andrés Marín García.—Gutierre de Cetina, 73.—21-623 H.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—48.500 pesetas.—J112010.

E. Martínez Cortecero.—Virgen de Lourdes, 24.—21-623 H.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—33.040 pesetas.—J112012.

Luis Félix Ochaíta Pérez.—San Pascual, 8.—21-623 H.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—32.345 pesetas.—J112019.

Jesús Onrubia Alfaro.—Castillo de Simancas, 12.—21-623 H.—430.000 pesetas.—400.000 pesetas.—55.500 pesetas.—J112020.

Antonio Parral García.—Hermanos Machado, 23.—21-623 H.—305.000 pesetas.—275.000 pesetas.—32.335 pesetas.—J112021.

Francisco Pérez Gómez.—Paredes de Nava, 39.—21-623 H.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—35.180 pesetas.—J112026.

Rafael Ruiz Ibáñez.—Calle Alcalde López Casero, 13.—21-623 H.—465.000 pesetas.—435.000 pesetas.—54.830 pesetas.—J112029.

Ana Sabater Aldán.—Caudillo de España, 8.—21-623 H.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—39.000 pesetas.—J112031.

Juan Salvador Cacho.—Virgen del Portillo, 29.—21-623 H.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—42.500 pesetas.—J112032.

Gracia Sánchez Pardo.—Cyesa, 3.—21-623 H.—60.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.416 pesetas.—J112034.

Dionisio Segura Romero.—Virgen Fuencisla, 8.—21-623 H.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—40.415 pesetas.—J112035.

Eulalio Sendín Briz.—Arriaga, 39.—21-623 H.—305.000 pesetas.—275.000 pesetas.—36.500 pesetas.—J112036.

Máxima Simón Sanz.—Alcalá, 356.—21-623 H.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—21.648 pesetas.—J112038.

María Antonia Vázquez Alcalá.—Lucano, 107.—21-623 H.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—34.416 pesetas.—J112040.

Relación número 3.592 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María del Carmen Aguirre Hernández.—Moreno Nieto, 9.—21-623 K.—268.000 pesetas.—238.000 pesetas.—24.140 pesetas.—J112043.

Juan José Aranda Fernández.—Calle Santa Ana, 15.—21-623 K.—590.000 pesetas.—560.000 pesetas.—61.490 pesetas.—J112044.

Enrique Arias Hurtado.—Ciudad de los Angeles, 40.—21-623 K.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—39.116 pesetas.—J112046.

Virgilio Calero Vega.—Mc. Usera, número 10.—21-623 K.—245.000 pesetas.—215.000 pesetas.—21.148 pesetas.—J112050.

Tomás Carchevsky.—Cerro de los Angeles, 55.—21-623 K.—355.000 pesetas.—325.000 pesetas.—37.370 pesetas.—J112051.

Pedro Contreras Salazar. — Mesón de Paños, 64. — 21-623 K. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.416 pesetas. — J112052.

Candelaria Cortés Andrés. — Santa Ana, 8. — 21-623 K. — 495.000 pesetas. 465.000 pesetas. — 48.540 pesetas. — J112053.

Manuel Fernández Fernández. — Marcelo Usera, 17. — 21-623 K. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 43.330 pesetas. — J112058.

María Fernández Fernández. — Abades, 14. — 21-623 K. — 340.000 pesetas. 310.000 pesetas. — 46.080 pesetas. — J112059.

Fermina García Domínguez. — Amparo, 79. — 21-623 K. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 19.148 pesetas. — J112065.

Agustina Gratacas Vidal. — Toledo, número 109. — 21-623 K. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 24.613 pesetas. — J112072.

Teresa Martín Alonso. — Marcelo Usera, 12. — 21-623 K. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 32.416 pesetas. — J112081.

José Mata González. — Paseo Talle- res, 3. — 21-623 K. — 275.000 pesetas. 245.000 pesetas. — 24.510 pesetas. — J112084.

Francisco Ocaña Sánchez. — Tr. En- comienda, 3. — 21-623 K. — 1.070.000 pesetas. — 1.040.000 pesetas. — 114.930 pesetas. — J112087.

Peira Romo Sanz. — Cerro de los Angeles, 5. — 21-623 K. — 365.000 pe- setas. — 335.000 pesetas. — 34.316 pe- setas. — J112097.

M.ª Josefa Sánchez Simón. — Emba- jadores, 5. — 21-623 K. — 165.000 pe- setas. — 135.000 pesetas. — 22.416 pe- setas. — J112104.

José M. Sandoval Regule. — Mira el Río Alto, 16. — 21-623 K. — 195.000 pe- setas. — 165.000 pesetas. — 28.416 pe- setas. — J112105.

Manuel Torres Fernández. — Aba- des, 14. — 21-623 K. — 395.000 pesetas. 365.000 pesetas. — 54.808 pesetas. — J112110.

Miguel Torres Segura. — Cabeste- ros, 3. — 21-623 K. — 300.000 pesetas. 270.000 pesetas. — 49.416 pesetas. — J112111.

0021 Cl. Tomás Borrás, 21. — Calle Amaro García, 29. — 21-623 K. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 28.648 pesetas. — J112115.

Relación número 3.459 de contribuyen- tes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Julio Calvo Hernández. — Estrecho Torres, 8. — 06-602 A. — 145.000 pe- setas. — 115.000 pesetas. — 20.468 pe- setas. — J117391.

José Cordero Rabanal. — Ctra. de Aragón, 203. — 06-602 A. — 295.000 pe- setas. — 265.000 pesetas. — 29.616 pe- setas. — J117393.

L. Fernández Velasco Pérez. — Azu- cenas, 20. — 06-602 A. — 271.000 pe- setas. — 241.000 pesetas. — 26.968 pe- setas. — J117394.

Julio Flores Parra. — Avelino Fdez. Po., 13. — 06-602 A. — 214.000 pesetas. 184.000 pesetas. — 20.468 pesetas. — J117395.

Martín Galán Pedregosa. — Cristóbal Bordiú, 41. — 06-602 A. — 297.000 pe- setas. — 267.000 pesetas. — 29.816 pe- setas. — J117396.

López Gómez Cordero. — J. Pino, 22. 06-602 A. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J117397.

José Lominchar Rodríguez. — Paseo de los Olivos, 93. — 06-602 A. — 258.000 pesetas. — 228.000 pesetas. — 25.458 pesetas. — J117403.

Gregorio de Lucas García. — Aveni- da Trueba, 75. — 06-602 A. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.468 pe- setas. — J117404.

Francisco Parco Sánchez. — Cabo Ga- ta, 5. — 06-602 A. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.968 pesetas. — J117406.

Relación número 3.460 de contribuyen- tes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José A. Acosta Abad. — Gaztambi- de, número 26. — 12-852 D. — 110.000 pe- setas. — 80.000 pesetas. — 7.563 pe- setas. — J117430.

Francisco Alacio Soriano. — Martín de los Heros, 56. — 12-852 D. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pe- setas. — J117432.

Angel Alberca García. — Rodríguez San Pedro, 36. — 12-852 D. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pe- setas. — J117433.

Jerónimo Alfaro López. — Galileo, número 44. — 12-852 D. — 75.000 pe- setas. — 45.000 pesetas. — 5.180 pesetas. J117435.

Juan A. de Alonso Hontoria. — Fer- nando el Católico, 50. — 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J117437.

Antonio Alvarez Arias. — Cea Ber- múdez, 24. — 12-852 D. — 100.000 pe- setas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pe- setas. — J117439.

Luis Alvarez Blanco. — Andrés Me- llado, 33. — 12-852 D. — 110.000 pe- setas. — 80.000 pesetas. — 9.964 pe- setas. — J117440.

Constantino Alvarez Montero. — Gaz- tambide, 27. — 12-852 D. — 100.000 pe- setas. — 90.000 pesetas. — 11.250 pe- setas. — J117442.

Victoriano Alvarez Pérez. — Fernan- do el Católico, 61. — 12-852 D. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pe- setas. — J117443.

José Alvarez Rodríguez. — Altamira- no, 15. — 12-852 D. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J117444.

José M. Alvarez Suárez. — Plaza Ro- gelio Enriquez, 5. — 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.580 pe- setas. — J117446.

Daniela Ana Vicario. — Hilarión Es- lava, 21. — 12-852 D. — 160.000 pesetas. 130.000 pesetas. — 22.520 pesetas. — J117449.

Carlos Armada Díaz. — Plaza Guar- dias Corps, 1. — 12-852 D. — 60.000 pe- setas. — 30.000 pesetas. — 3.680 pe- setas. — J117453.

Benicia Arranz Gutiérrez. — Fernán- dez de los Ríos, 12. — 12-852 D. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.680 pesetas. — J117455.

Enriqueta Arrojo Suero. — Conde Duque, 22. — 12-852 D. — 45.000 pe- setas. — 15.000 pesetas. — 680 pesetas. — J117456.

Alfonso Ayala Martín. — Andrés Me- llado, 33. — 12-852 D. — 120.000 pe- setas. — 90.000 pesetas. — 11.250 pesetas. J117459.

Luis Barcenilla Mancebo. — Víctor Pradera, 51. — 12-852 D. — 85.000 pe- setas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. J117462.

Guillermo Barral Serna. — Princesa, número 84. — 12-852 D. — 200.000 pe- setas. — 170.000 pesetas. — 28.375 pe- setas. — J117464.

Damiana Barrio Expósito. — Avenida Reina Victoria, 37. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pe- setas. — J117465.

Maurice Barzillat. — Fernández de los Ríos, 23. — 12-852 D. — 75.000 pe- setas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pe- setas. — J117466.

M.ª Luz Bautista Torres. — Avda. de Nueva Zelanda, 97. — 12-852 D. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 11.175 pesetas. — J117467.

Andrés Blas Nemenyvi. — Alberto Aguilera, 12. — 12-852 D. — 130.000 pe- setas. — 100.000 pesetas. — 14.970 pe- setas. — J117473.

José Blázquez Aguado. — Andrés Me- llado, 33. — 12-852 D. — 80.000 pe- setas. — 60.000 pesetas. — 5.964 pesetas. J117474.

Gloria Blázquez Alvarez. — Andrés Mellado, 10. — 12-852 D. — 105.000 pe- setas. — 75.000 pesetas. — 11.180 pe- setas. — J117475.

Pedro Blázquez Izquierdo. — Palma, número 62. — 12-852 D. — 90.000 pe- setas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. J117476.

Francisco Bocanegra Rodríguez. — San Bernardino, 10. — 12-852 D. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 11.080 pesetas. — J117477.

Concepción Bosqueta Nieto. — Al- tamirano, 26. — 12-852 D. — 95.000 pe- setas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pe- setas. — J117478.

Luisa Bravo Barragán. — Sierra 10. 12-852 D. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J117480.

M.ª Dolores Bravo Fernández. — Be- nito Gutiérrez, 21. — 12-852 D. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pe- setas. — J117481.

Manuel Bravo Lorenzo. — Donoso Cortés, 28. — 12-852 D. — 70.000 pe- setas. — 40.000 pesetas. — 4.520 pesetas. J117482.

Antonio Campanero Martínez. — Ro- dríguez San Pedro, 15. — 12-852 D. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J117484.

M.ª del Carmen Carames Varela. — Rodríguez San Pedro, 13. — 12-852 D. 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.964 pesetas. — J117486.

Julio Coello Portugal. — Ferraz, 69. 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pe- setas. — 7.680 pesetas. — J117493.

Carlos Colmenero Jiménez. — Valle- hermoso, 16. — 12-852 D. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 14.970 pesetas. — J117495.

Mercedes Comas Bielsa. — San Ber- nardo, 123. — 12-852 D. — 65.000 pe- setas. — 35.000 pesetas. — 3.180 pe- setas. — J117496.

Angel Cornero Souto. — Meléndez Valdés, 50. — 12-852 D. — 110.000 pe- setas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pe- setas. — J117499.

María Luisa Díaz Rodríguez. — Hila- rión Eslava, 44. — 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pe- setas. — J117509.

Adolfo Domínguez Plaza. — No consta. — 12-852 D. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 9.375 pesetas. — J117512.

José Ramón Domonte López. — Ama- niel, 17. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J117513.

Luis Felipe Edwardo Nery. — No consta. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.970 pesetas. — J117514.

Lorenzo Escudero Menéndez. — Ro- dríguez San Pedro, 7. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.250 pesetas. — J117517.

Inocencia Espinosa Sanz. — San Leo- nardo, 3. — 12-852 D. — 50.000 pesetas. 40.000 pesetas. — 1.964 pesetas. — J117519.

M.ª del Carmen Fernández García. — Gaztambide, 27. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.520 pe- setas. — J117527.

Emilio Fernández Sánchez. — Ferraz, 18. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J117534.

Julían Fernández Sierra. — Fernando el Católico, 2. — 12-852 D. — 125.000 pe- setas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pe- setas. — J117535.

Benigno Ferreira Infante. — Amaniel, número 20. — 12-852 D. — 75.000 pe- setas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. J117537.

Martín Ferreras Siero. — Lisboa, 2. 12-852 D. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 12.416 pesetas. — J117539.

María de los Angeles Fiol Benito. — Paseo Pintor Rosales, 68. — 12-852 D. 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J117541.

Carlos Fraga Cabello. — No consta. 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pe- setas. — 10.000 pesetas. — J117542.

José García Calleja. — Quintana, 17. 12-852 D. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.380 pesetas. — J117552.

Laurentino García Casado. — Gaztam- bide. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J117553.

Rafael García Díez. — Tutor, 7. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 9.148 pesetas. — J117557.

Julían García Hernández. — Co. Ciu- dad Universitaria. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pe- setas. — J117561.

Pedro García López. — Andrés Mella- do, 33. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. 72.500 pesetas. — 9.916 pesetas. — J117563.

Oscar Luis García Molida. — Novi- ciado, 2. — 12-852 D. — 110.000 pesetas. 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J117567.

José García Pérez. — Andrés Mella- do, 46. — 12-852 D. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 17.380 pesetas. — J117569.

Alfonso Gómez Aliste. — Andrés Me- llado, 33. — 12-852 D. — 40.000 pe- setas. — 37.500 pesetas. — 1.464 pesetas. J117575.

Julían Gómez Jiménez. — Rodríguez San Pedro, 9. — 12-852 D. — 80.000 pe-

setas. — 50.000 pesetas. — 3.964 pe- setas. — J117577.

Julían Gómez Vadillo. — Altamirano, número 7. — 12-852 D. — 65.000 pesetas. 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J117583.

Fernando González Calvo. — Novicia- do, 2. — 12-852 D. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J117585.

Vicente González Corrales. — Ama- niel, 9. — 12-852 D. — 105.000 pesetas. 75.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J117586.

Ramón González Gámez. — Gaztam- bide, 69. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J117590.

Constantino González González. — Galileo, 98. — 12-852 D. — 270.000 pe- setas. — 240.000 pesetas. — 29.380 pe- setas. — J117591.

Luis Gorrachategui Yáñez. — Pje. Montserrat, 3. — 12-852 D. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pe- setas. — J117595.

Luis Guijarro Montes. — Benito Gutié- rrez, 21. — 12-852 D. — 65.000 pesetas. 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J117596.

Farida Hamed Mohamed. — San Leo- nardo, 3. — 12-852 D. — 150.000 pesetas. 120.000 pesetas. — 17.964 pesetas. — J117601.

Delfino Hecho Ozercelio. — Paseo de los Melancólicos, 64. — 12-852 D. — 60.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 964 pesetas. — J117602.

Miguel Helguero Uribe. — Magallá- nes, 26. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J117603.

Serafín Hernández García. — Isaac Peral, 38. — 12-852 D. — 100.000 pe- setas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pe- setas. — J117606.

Rosa Hernández Hernández. — Gaz- tambide, 26. — 12-852 D. — 140.00 pe- setas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pe- setas. — J117608.

Rosario Hernández López. — Andrés Mellado, 31. — 12-852 D. — 100.000 pe- setas. — 70.000 pesetas. — 7.964 pesetas. J117609.

Juan Hernando Sombria. — Cea Ber- múdez, 19. — 12-852 D. — 140.000 pe- setas. — 110.000 pesetas. — 16.375 pe- setas. — J117612.

Tomás Hernanz Rodríguez. — Andrés Mellado, 31. — 12-852 D. — 140.000 pe- setas. — 110.000 pesetas. — 15.964 pe- setas. — J117613.

H. Herrera Morilla. — Meléndez Val- dés, 50. — 12-852 D. — 50.000 pesetas. 20.000 pesetas. — 1.213 pesetas. — J117615.

Sergio Herrero Giménez. — Fco. Ric- ci, 10. — 12-852 D. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 21.580 pesetas. — J117616.

H. Herrezuelo Sevilla. — Hilarión Eslava, 40. — 12-852 D. — 110.000 pe- setas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pe- setas. — J117618.

Leandro Higuera Ovejero. — Gali- leo, 98. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J117619.

H. Ibáñez Sevilla. — Hilarión Es- lava, 40. — 12-852 D. — 110.000 pesetas. 80.000 pesetas. — 11.360 pesetas. — J117620.

Jesús Iglesias Iglesias. — Meléndez Valdés, 52. — 12-852 D. — 60.000 pe- setas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. J117624.

Blas Izquierdo Ríos. — Avda Reina Victoria, 72. — 12-852 D. — 40.000 pe- setas. — 27.500 pesetas. — 2.716 pe- setas. — J117625.

M.ª Concepción Juana Cobo. — Gaz- tambide, 24. — 12-852 D. — 120.000 pe- setas. — 90.000 pesetas. — 11.250 pe- setas. — J117628.

Juan Manuel López Blas. — Ferraz, número 38. — 12-852 D. — 75.000 pe- setas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. J117632.

Alberto López Fernández. — Paseo San Francisco de Sales, 25. — 12-852 D. 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.040 pesetas. — J117634.

Francisco López Fernández. — Prin- cesa, 81. — 12-852 D. — 250.000 pe- setas. — 220.000 pesetas. — 21.620 pe- setas. — J117635.

José López González. — Plaza Guar- dias Corps, 1. — 12-852 D. — 60.000 pe- setas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pe- setas. — J117636.

Darío López Velón. — Noviciado, 2. 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 4.916 pesetas. — J117641.

M. Dolores Lucas Reguera. — Marqués de Urquijo, 32. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J117643.  
Teófilo Majolero Isidro. — Paseo de El Pardo, 27. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J117645.  
Amador Marín Valdivielso. — Lucio Valle, 12. — 12-852 D. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J117651.  
Blas de Martín Blázquez. — Hilarión Eslava, 42. — 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J117657.  
Ana María Martín Gómez. — Andrés Mellado, 31. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 2.648 pesetas. — J117658.  
Lucas de Martín Ruiz. — Gaztambide, 59. — 12-852 D. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J117664.  
Julio Martínez Martí. — Andrés Mellado, 33. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 4.500 pesetas. — J117670.  
Manuel Martínez Mdez. — Amaniel, número 1. — 12-852 D. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J117671.  
Rafael Martínez Mimuesa. — Fernando El Católico, 86. — 12-852 D. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 24.416 pesetas. — J117672.  
Irene Mayoral Rodríguez. — Magallanes, 44. — 12-852 D. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J117677.  
Antonio Membibre Prada. — Fernández de los Ríos, 12. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J117679.  
Carlos Mirón García. — Tr. Conde Duque, 15. — 12-852 D. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J117684.  
Teodoro Mombiola Díaz. — Meléndez Valdés, 5. — 12-852 D. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J117686.  
Julia Montes Echave. — Ayda. Reina Victoria, 2. — 12-852 D. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J117689.  
José L. Moreno Presa. — Andrés Mellado, 33. — 12-852 D. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.964 pesetas. — J117694.  
Gabriel Muñoz Bejarano. — Vallehermoso, 77. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J117698.  
Honorio Muñoz Núñez. — Donoso Cortés, 84. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J117700.  
A. J. Noain Jimeno. — Hilarión Eslava, 21. — 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J117707.  
María Teresa Núñez Fragua. — Andrés Mellado, 46. — 12-852 D. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.380 pesetas. — J117709.  
Luis Orgaz Orgaz. — Fernández de los Ríos, 12. — 12-852 D. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 2.000 pesetas. — J117711.  
Belarmino Oterino Losada. — Blasco de Garay, 22. — 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.180 pesetas. — J117712.  
Jesús Palacios Canalejos. — Gaztambide, 24. — 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.964 pesetas. — J117715.  
Luisa Parra Martínez. — Tutor, 57. — 12-852 D. — 60.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J117719.  
José A. Pérez Fernández. — Gaztambide, 39. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J117731.  
Javier Pérez Muñoz. — Gaztambide, número 26. — 12-852 D. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 11.964 pesetas. — J117732.  
Antonio Pérez Ovelar. — Andrés Mellado, 33. — 12-852 D. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J117733.  
Tomás Pérez Vicente. — Rodríguez San Pedro, 9. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J117737.  
Mariano Pinillos Currialde. — Medavilla, 3. — 12-852 D. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — J117739.  
Faustino Pío Pérez. — Meléndez Valdés, 36. — 12-852 D. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — J117740.  
Miguel Planas Palau. — Vallehermo-

so, 16. — 12-852 D. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.380 pesetas. — J117741.  
Eliseo Polimón Gómez. — Fernández de los Ríos, 27. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.970 pesetas. — J117743.  
Antonio Pomares Sol. — Magallanes, número 24. — 12-852 D. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J117744.  
María Prada Prada. — Gaztambide, número 27. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J117746.  
Caya Provencio Martín. — Bravo Murillo, 99. — 12-852 D. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.880 pesetas. — J117749.  
Eduardo Quesada Quesada. — Estudiantes, 4. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.250 pesetas. — J117751.  
Quintín Ramos Blasco. — Avda. Reina Victoria, 66. — 12-852 D. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.680 pesetas. — J117753.  
Alfonso Ramos Braña. — Bravo Murillo, 12. — 12-852 D. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — J117754.  
A. L. Renmote Ernest. — Princesa, número 5. — 12-852 D. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J117756.  
E. Revellado Revellado. — Donoso Cortés, 16. — 12-852 D. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J117757.  
C. C. Riesgo Menéndez. — Fernández de los Ríos, 33. — 12-852 D. — 78.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J117759.  
Fernando Río Fuente. — Ferraz, 38. — 12-852 D. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J117760.  
C. Rodrigo Mediavilla. — Reina, 41. — 12-852 D. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J117762.  
Q. V. Rodríguez A. Bernaldo. — Paseo Pintor Rosales. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.960 pesetas. — J117763.  
Jesús R. Rodríguez Batán. — S. Hermenegildo, 22. — 12-852 D. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.180 pesetas. — J117765.  
Diana Rodríguez Caballero. — Andrés Mellado, 60. — 12-852 D. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J117766.  
Carmen Rodríguez Pont. — Ferraz, número 81. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J117775.  
Manuel Rodríguez Sancho. — Gaztambide, 67. — 12-852 D. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J117778.  
Lino Romeal Ballesteros. — Tr. Conde Duque, 15. — 12-852 D. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J117780.  
Julián Sacristán Magaña. — Andrés Mellado, 29. — 12-852 D. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 11.648 pesetas. — J117789.  
Porfirio San Juan Sanz. — Princesa, número 70. — 12-852 D. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 19.380 pesetas. — J117796.  
Amparo Sánchez Hernández. — Lucio Valle, 12. — 12-852 D. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.180 pesetas. — J117800.  
Feliciano Sánchez Huertas. — Alberto Aguilera, 36. — 12-852 D. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 17.380 pesetas. — J117802.  
M. Rosa Sanz Antón. — Blasco de Garay, 52. — 12-852 D. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.680 pesetas. — J117805.  
Ramiro Segovia Aparicio. — Hilarión Eslava, 5. — 12-852 D. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J117808.  
Víctor Serván Martínez. — Tutor, 7. — 12-852 D. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 26.380 pesetas. — J117813.  
Pedro Tomico Gómez. — En el Municipio, 12-852 D. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 8.380 pesetas. — J117821.  
Blanca Toral García. — Gaztambide, 24. — 12-852 D. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 14.964 pesetas. — J117822.

Saturnino Trillo Martínez. — Bravo Murillo, 77. — 12-852 D. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J117824.  
M. del Carmen Vázquez Rodríguez. — Rodríguez San Pedro, 38. — 12-852 D. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J117830.  
Francisco Ventur Batalla. — Andrés Mellado, 46. — 12-852 D. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 4.648 pesetas. — J117832.  
Alberto Verdugo Díaz. — Guzmán el Bueno, 65. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J117835.  
José Miguel Vilar Fino. — Gaztambide, 24. — 12-852 D. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.250 pesetas. — J117837.  
Josefa Yáñez Torres. — Meléndez Valdés, 50. — 12-852 D. — 100.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 6.148 pesetas. — J117840.  
Andrés Zarza Sevilla. — San Arturo, número 5. — 12-852 D. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J117841.  
Relación número 3.461 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
Julián Aparicio Carbajo. — Virgen del Portillo, 33. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118013.  
Hermila Argais Barrero. — Plaza Bami, 5. — 12-853 H. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.468 pesetas. — J118014.  
Antonio Baena Morales. — Plaza Mayor Cdad. Pegaso, s/n. — 12-853 H. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.068 pesetas. — J118017.  
Salvador Balcázar López. — Antonio Cantalejo, 24. — 12-853 H. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.468 pesetas. — J118018.  
Hipólito Barco Moreno. — Arturo Madrid, 1. — 12-853 H. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.068 pesetas. — J118019.  
Juan de Blas Amo. — Valentín Aguirre, 9. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118020.  
Bernabé Briones González. — Gutierre de Cetina, 134. — 12-853 H. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J118024.  
Pedro Cicuéndez Sánchez. — Velázquez, 35. — 12-853 H. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118031.  
M. Pilar Domínguez Arnal. — Esteban Collantes, 33. — 12-853 H. — 70.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 9.968 pesetas. — J118040.  
Valeriano Durán González. — Persuasión, 9. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118041.  
Celestina Eugenia Linares. — Francisco Bosch, 9. — 12-853 H. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.468 pesetas. — J118049.  
Alvaro Fernández Andréu. — San Marcelo, 17. — 12-853 H. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.068 pesetas. — J118050.  
E. Fernández Arranz. — Lucano, 103. — 12-853 H. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J118051.  
Juan Fernández Guijarro. — Julio, número 117. — 12-853 H. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.668 pesetas. — J118057.  
Aniceto Fernández Martín. — Virgen Fuencisla, 25. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118059.  
Mariano Fernández Navas. — Vidriera, 4. — 12-853 H. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.668 pesetas. — J118060.  
Hermínia Fernández Portillo. — Sillería, 1. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118061.  
Urbelino Fernández Sánchez. — Astorja, 5. — 12-853 E. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118063.  
Fabiola Fonseca Atienza. — Sancho Dávila, 15. — 12-853 H. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J118064.  
Crescencio Francés Doménech. — Lago Constanza, 27. — 12-853 H. — 96.000

pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J118065.  
Ezequiel García García. — Nicolasa Gómez, 19. — 12-853 H. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118071.  
Agridina García López. — Cartago, 8. — 12-853 H. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 6.868 pesetas. — J118073.  
José García López. — Ricardo Ortiz, número 18. — 12-853 H. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J118074.  
Jesús García Mdez. — San Emilio, número 25. — 12-853 H. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.068 pesetas. — J118077.  
Lucio González Corona. — Plaza Bami, 25. — 12-853 H. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J118082.  
David González García. — Fco. Requena, 19. — 12-853 H. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.068 pesetas. — J118084.  
José González Pérez. — Hermanos Machado, 18. — 12-853 H. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.268 pesetas. — J118088.  
Alberto Gordo Sampayo. — Samba-ra, 9. — 12-853 H. — 64.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 4.268 pesetas. — J118091.  
Juan Grande Ruiz. — San Marcelo, número 24. — 12-853 H. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J118093.  
Rafael Guerrero Vega. — Zubieta, 2. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118096.  
Donato Guillén Andrés. — Cm. Elina, número 33. — 12-853 H. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.068 pesetas. — J118097.  
Alejandro Gutiérrez Bodas. — Gamur, s/n. — 12-853 H. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J118099.  
Francisco Gutiérrez Isabel. — Avenida Donostiarra, 9. — 12-853 H. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 15.268 pesetas. — J118100.  
Eulogio Jiménez López. — Cm. Elina, 2. — 12-853 H. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118116.  
Eugenio B. Leal Sánchez. — Alberique, 16. — 12-853 H. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.068 pesetas. — J118118.  
Pedro Llanos Pérez. — Sancho Dávila, 15. — 12-853 H. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.468 pesetas. — J118120.  
L. Matilde López Infantes. — Silfide, 1. — 12-853 H. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.868 pesetas. — 16.868 pesetas. — J118125.  
Florentino Martín Domingo. — San Mariano, 10. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118131.  
Francisco Martín Hernández. — Alcalá, 218. — 12-853 H. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J118132.  
Francisco de Martín Muñoz. — San Emilio, 26. — 12-853 H. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.068 pesetas. — J118134.  
Simón Martínez López. — Berastegui, s/n. — 12-853 H. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J118136.  
Juana Martínez Sánchez. — Verdader y García, 9. — 12-853 H. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.068 pesetas. — J118137.  
Florentino Matesanz Huertas. — Hermosilla, 133. — 12-853 H. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 20.068 pesetas. — J118138.  
Blanca Moreno Hernández. — Persuasión, 3. — 12-853 H. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.468 pesetas. — J118146.  
Juan Navarro Calero. — Gutierre de Cetina, 32. — 12-853 H. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118152.  
Ángel Negrillo Cordero. — Gamur, 8. — 12-853 H. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 4.868 pesetas. — J118153.  
Julio de Pascual Garito. — Los Collados, 12. — 12-853 H. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J118159.  
Juan Pascual González. — Pedro Heredia, 24. — 12-853 H. — 109.000 pese-

tas. — 79.000 pesetas. — 13.268 pesetas. J118160.

Antonio Perea Adrián. — Virgen del Coro, 20. — 12-853 H. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.068 pesetas. J118116.

Gregorio Pérez García. — Santa Felicidad, 30. — 12-853 H. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118169.

Alfonso Pérez Marín. — Hipólito García, 10. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118170.

Manuel Pérez Sainz. — Mateo López, 25. — 12-853 H. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.268 pesetas. — J118171.

Luciano Picazo Huete. — Avda. de Donostierra, 1. — 12-853 H. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J118172.

María Paz Puertas Pérez. — Virgen del Coro, 8. — 12-853 H. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.068 pesetas. — J118177.

Luis Ramos Marcos. — Sillería, 1. — 12-853 H. — 50.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 3.968 pesetas. — J118178.

Narciso Redondo Salguero. — J. Blas, número 3. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118182.

Gregorio Riesgo Vicente. — Lago Constanza, 14. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118183.

Frutos Robledaño Dueñas. — Hermosilla, 135. — 12-853 H. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.468 pesetas. — J118185.

José Mario Sáez Rodríguez. — Rafael Chacón, 11. — 12-853 H. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118190.

Vicente Sánchez Félix. — Vedia, 23. — 12-853 H. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J118193.

Avelino Santiago Jiménez. — Avenida de Daroca, 22. — 12-853 H. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 8.068 pesetas. — J118197.

Antonia Sanz Estaca. — San Fidel, 80. — 12-853 H. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J118198.

Antonio Sanz Sanz. — Boldano, 33. — 12-853 H. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J118200.

Dionisio Serrano Peña. — Germán P. Carrasco, 3. — 12-853 H. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118203.

José Silex Cardenal. — Nicolasa Gómez, 100. — 12-853 H. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118205.

Antonio Sotillo Rodríguez. — Gallo, número 7. — 12-853 H. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J118208.

Miguel Tamayo García. — Panadería, número 7. — 12-853 H. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118210.

Pedro Tamayo Usanos. — Vital Aza, número 33. — 12-853 H. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 13.668 pesetas. — J118211.

Antonio Zaplana Chaparro. — Montejurra, 40. — 12-853 H. — 388.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.068 pesetas. — J118216.

Relación número 3.462 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

M.ª del Pilar Aguirre Prieto. — Tembleque, 138. — 21-624 L. — 110.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 5.256 pesetas. — J118778.

José Arias Ríos. — Cm. Laguna, 142. — 21-624 L. — 690.000 pesetas. — 660.000 pesetas. — 87.030 pesetas. — J118782.

Amalia Bandera Navaias. — Euzonia de Montijo, 42. — 21-624 L. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 10.630 pesetas. — J118784.

Josefa Berlanga Román. — Azabache, 6. — 21-624 L. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 16.756 pesetas. — J118787.

Angel Boria Vargas. — General Franco, 11. — 21-624 L. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 10.630 pesetas. — J118789.

José Bouso García. — Oca, 78. — 21-

624 L. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 40.756 pesetas. — J118790.

Aísa Camino Collado. — Cebreros, número 66. — 21-624 L. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 16.785 pesetas. — J118791.

Eduardo Campo Aguado. — Grandeza Española, 1. — 21-624 L. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 47.908 pesetas. — J118792.

Felipe Celada Carazo. — Pelicano, 23. — 21-624 L. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 47.315 pesetas. — J118798.

José Luis Cerro Fernández. — Vía Carpetana, 175. — 21-624 L. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 6.814 pesetas. — J118799.

Adela Olalde González. — Paseo Extremadura, 109. — 21-624 L. — 745.000 pesetas. — 715.000 pesetas. — 91.330 pesetas. — J118801.

José Derecho Redondo. — Paseo Muñoz Grandes, 48. — 21-624 L. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 10.756 pesetas. — J118804.

Julia Gallardo López. — Avda. Matilde Hernández, 69. — 21-624 L. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 6.756 pesetas. — J118813.

Lorenzo García González. — Isabel Baeza, 16. — 21-624 L. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 17.756 pesetas. — J118814.

M.ª Luisa García López. — General Ricardos, 137. — 21-624 L. — 110.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 5.256 pesetas. — J118815.

Manuel García Mayoral. — Abella, sin número. — 21-624 L. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 48.180 pesetas. — J118817.

Fermín García Moras. — Marina Lavadeira, 2. — 21-624 L. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 21.630 pesetas. — J118818.

R. González Esperarón. — Iturbe, 103. — 21-624 L. — 100.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 5.814 pesetas. — J118819.

Tomás Hermida Miquez. — Carmuel, 38. — 21-624 L. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.630 pesetas. — J118822.

Marga Herreros García. — Camarena, 11. — 21-624 L. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 756 pesetas. — J118825.

M.ª del Carmen Ingelmo Miguel. — Castro de Oro, 11. — 21-624 L. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 20.756 pesetas. — J118829.

Purificación Jurado Bravo. — Ramón Sainz, 29. — 21-624 L. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 4.756 pesetas. — J118832.

Maximino Llorente Redondo. — General Ricardos, 248. — 21-624 L. — 1.600.000 pesetas. — 1.570.000 pesetas. — 209.856 pesetas. — J118834.

José Lobato Esteban. — Camino Viejo de Leganés - Carabanchel Bajo, 26. — 21-624 L. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J118835.

Emilio López García. — Paseo de los Olivos, 16. — 21-624 L. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 22.756 pesetas. — J118837.

Rafael Manuel Ochandiano. — Camarena, 304. — 21-624 L. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 18.750 pesetas. — J118838.

Victoriano Manzano Sánchez. — Julio Antonio, 1. — 21-624 L. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.580 pesetas. — J118839.

Manuel de Marcos Sousa. — General Ricardos, 137. — 21-624 L. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 70.882 pesetas. — J118840.

Vicente Marín García. — Occidente, número 10. — 21-624 L. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 48.180 pesetas. — J118841.

Benito de Martín Sánchez. — Benicasin, 5. — 21-624 L. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.580 pesetas. — J118843.

Jorge Martínez Sillero. — Avda. de Manzanares, 38. — 21-624 L. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 27.630 pesetas. — J118846.

Felipe Martínez Uña. — Doña Urraca, número 22. — 21-624 L. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 19.756 pesetas. — J118847.

Ciriaco Masa Carrasco. — Los Alamos, 59. — 21-624 L. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 48.180 pesetas. — J118848.

Julían de Miguel Heras. — Pelicano, número 1. — 21-624 L. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 2.345 pesetas. — J118853.

María Luisa Mora Fernández. — General Ricardos, 22. — 21-624 L. — 645.000 pesetas. — 615.000 pesetas. — 91.330 pesetas. — J118855.

Manuel Moreno Morales. — Avenida Abrantes, 33. — 21-624 L. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 40.756 pesetas. — J118858.

José Moreno Raboso. — Illescas, 30. — 21-624 L. — 90.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 2.256 pesetas. — J118859.

Luis F. Muñoz Cabañas. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 160. — 21-624 L. — 110.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 5.256 pesetas. — J118862.

Juan Mulado Martín. — Camino Viejo Leganés - Carabanchel Alto, 172. — 21-624 L. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 45.750 pesetas. — J118863.

Francisco Olalde Alvarez. — Camino Viejo Leganés - Carabanchel Alto, 167. — 21-624 L. — 1.130.000 pesetas. — 1.100.000 pesetas. — 161.930 pesetas. — J118868.

Pablo Poza Frías. — Paseo de Extremadura, 160. — 21-624 L. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 26.656 pesetas. — J118875.

Antonio Rodríguez Flores. — Camarena, 218. — 21-624 L. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J118879.

F. de Román Blanco. — General Ricardos, 29. — 21-624 L. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 56.930 pesetas. — J118882.

Rafael Romero Rodríguez. — Alondra, 40. — 21-624 L. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.750 pesetas. — J118883.

Florentino Rubio Martín. — Vía Carpetana, 159. — 21-624 L. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J118884.

Encarnación Sevilla Muñoz. — Alvarez Abellán, 10. — 21-624 L. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 756 pesetas. — J118889.

Aurelio de Valentín Rivas. — General Ricardos, 44. — 21-624 L. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 23.756 pesetas. — J118895.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.934)

---

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.282 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio López Gil, con domicilio en la calle de Esteban, número 7, en Leganés (Madrid).

Un vehículo marca "Simca", 1.000, con matrícula M-664.026, con número de bastidor 381.992 y número de chasis 2140004.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.793)

Expediente número 666 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Justa Recuerdo Villanueva, con domicilio en la calle de Miguel de la Roca, número 19.

Un coche marca "Seat", modelo 133, con matrícula M-6471-AW, el motor de cuatro cilindros, con número de bastidor DB-054382, en perfecto estado.

Un coche "Seat", modelo 133, matrícula M-6472-AW, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 230.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón García López, esposo de la apremiada.

(C.—1.794)

Expediente núm. 944 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Manuel Izquierdo Fernández, con domicilio en la calle de Vía Carpetana, número 185.

Un automóvil marca "Seat-D", con motor 1.430, con matrícula M-1267-BW, marcando 24.935 kilómetros, de color gris metalizado.

Tasado en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.795)

Expediente número 10.608 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Auto Rutas de la Ribera, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de Perales, número 50.

Una plataforma marca "Montenegro", matrícula M-9427-R, modelo SP-2-12.2, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 560.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Valentín Martín Hernández, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.796)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 11 de enero de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

---

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Requena González, contra "Algensa, Albañilerías en General, S. A." e "Interval, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.807/79, se ha acordado citar a "Algensa, Albañilerías en General, Sociedad Anónima" e "Interval, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Algensa, Albañilerías en General, S. A." e "Interval, S. A." se expide el presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.379)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.936/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan Cortés González, contra "Asistecnia, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 8 de noviembre de 1979.

Se requiere a la empresa demandada "Asistecnia, S. L." a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo en el plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 6 de diciembre, a las doce y diez de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Asistecnia, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.496)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.068/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Milagros Salobral Martín, contra "Cequinsa, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 7 de noviembre de 1979.

Se requiere a la empresa "Cequinsa, Sociedad Limitada", a fin de que readmita a la actora en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Cequinsa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.381)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.900/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Encarnación Villarta Fernández, contra "Cartonajes Industriales", en Agustín Soler Martín, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 12 de noviembre de 1979.

Se requiere a la empresa demandada "Cartonajes Industriales", en su propietario Agustín Soler Martín, a fin de que readmita a la actora en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 12 de diciembre, a las doce y diez de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Cartonajes Industriales", en Agustín Soler Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.496)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Moreno Garrido, contra "Cored, S. L." y "Cohotel, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.475-82 de 1977, se ha acordado citar a "Cored, Sociedad Limitada" y "Cohotel, S. L.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en al calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cored, Sociedad Limitada" y "Cohotel, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.502)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Raúl Pascual Garros, contra doña Victoria Cantero Lorca y otra, en reclamación por despido, registrado con el número 4.979/79, se ha acordado citar a don Raúl Pascual Garros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Raúl Pascual Garros se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.396)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Mercedes Frías Torrecilla, contra "Dragados y Construcciones, S. A.", en reclamación por prestaciones, registrado con el número 4.634/79, se ha acordado citar a doña Mercedes Frías Torrecilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con

la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mercedes Frías Torrecilla se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.397)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hossam Hamdallah, contra "El Caballo Loco Saloom, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.166 de 1979, se ha acordado citar a "El Caballo Loco Saloom, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "El Caballo Loco Saloom, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.398)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

## EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos García Louveiro, contra Josefina del Pino Guinea, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.416/79, se ha acordado citar a Josefina del Pino Guinea, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Josefina del Pino Guinea se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.506)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

## EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Fidalgo Alvaro, contra Angel Sousa de San Pablo, propietario de "Mesón la Kaskada", en reclamación por despido, registrado con el número 4.405/79, se ha acordado citar a Javier Fidalgo Alvaro y Angel Sousa de San Pablo, en ignorados paraderos, a fin

de que comparezcan el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Sousa de San Pablo y Javier Fidalgo Alvaro se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.509)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Martínez Sierra, contra "Esparza y Cía., S. A." y Ubaldo Muñoz Ares, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.273 de 1978, se ha acordado citar a "Esparza y Cía., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Esparza y Cía., S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.402)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Juan Martín Baena, contra Instituto Nacional de Previsión a "Cía. Europea de Asesoramiento, S. A.", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 6.917 de 1978, se ha acordado citar a "Cía. Europea de Asesoramiento, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cía. Europea de Asesoramiento, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.401)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel García del Sanz, contra "Cipriano J. Suárez y Compañía, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.176 de 1978, se ha acordado citar a "Cipriano J. Suárez y Cía., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cipriano J. Suárez y Cía., S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.403)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Cabañero García, contra Aureliano Fernández Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 4.336/79, se ha acordado citar a Aureliano Fernández Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Aureliano Fernández Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.406)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de David Cousiño Faro, contra José Martín González, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.907/79, se ha acordado citar a David Cousiño Faro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer perso-

nalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a David Cousiño Faro se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.405)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Benito Gutiérrez y ocho trabajadores más, contra "Módulos 2.001, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.346 al 54/79, se ha acordado citar a la demandada "Módulos 2.001, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Módulos 2.001, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.413)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José M. Iñiguez de Heredia Gil, contra "Delta Informática, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.398/79, se ha acordado citar a José M. Iñiguez de Heredia Gil, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Miguel Iñiguez de Heredia Gil se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.414)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Gamas Ba-

rrero, contra "Internacional Drilling Fluids España, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.542/79, se ha acordado citar a "Internacional Drilling Fluids España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Internacional Drilling Fluids España, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.418)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Mercedes Martínez Martínez contra "Nacho", Estudio de Arte, S. A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.540 de 1979, se ha acordado citar a "Nacho", Estudio de Arte, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nacho", Estudio de Arte, S. A. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.419)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angela Cencillo Guerrero y seis más, contra Florentino González Martín, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 1.453-9/1979, se ha acordado citar a Florentino González Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Florentino González Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.516)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angela Cencillo Guerrero y seis más, contra Florentino González Martín, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 1.453-9/1979, se ha acordado citar a Milagros Fernández Navarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Milagros Fernández Navarro se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.420)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Rastrollo Zaleños y otro, contra "Construcciones José Luis Sánchez", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.460-1 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones José Luis Sánchez", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones José Luis Sánchez" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.421)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicenta Toledo Hontalba, contra "Confecciones Divi, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.303 de 1979, se ha acordado citar a "Confecciones Divi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 1980, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle

de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Divi, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.423)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Lisbán, S. A.", representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Gregorio Cuesta Polo, con domicilio en calle Peña Prieta, número sesenta y dos, sobre reclamación de cantidad, y hoy en ejecución de sentencia, viene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se dirán a continuación, y quedado señalado para la celebración de la misma el próximo día ocho de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, estando depositados los bienes en el propio ejecutado.

Treinta metros cúbicos de madera de haya del país, en maderos de 1,50 a tres metros de largo, de seis centímetros de grueso y 20 a 25 centímetros de ancho, a dieciséis mil pesetas el metro cúbico, cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Las condiciones que regirán para la misma serán las siguientes:

##### Primera

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

Que en todo lo demás se estará a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.507)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y número doscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de "Millipore Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Jaime Hernández, contra "Ibérica de Pinturas, S. A.", en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada, y que son los siguientes:

1.—Una máquina tricilíndrica de tres rodillos, marca "Vogel", número 03704, tipo PY 3.307, motor eléctrico, variador de velocidades, totalmente automática e hidráulica, con un valor en tasación de cuatrocientas mil pesetas.

2.—Una máquina amasadora "Werner y Pfeleiderer", tipo Schexog, compuesta de tolva de 80 litros, dos palas amasadoras de dos metros, motor de 60 HP y valorada en tasación en ochocientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de enero de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta, que fué de novecientas mil pesetas.

b) Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.515)

#### SEVILLA

##### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Sevilla, que en los autos doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve - M, juicio abintestato, seguidos por el fallecimiento de don Jerónimo Ramos Feria, hijo de Isidro y de María Bernabea, soltero, natural de Madrid, ocurrido en esta capital el día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se dictó providencia ordenando expedir el presente edicto anunciando su muerte, sin testar, y que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Isidro, don Jerónimo y doña María Ramos Suero, sobrinos del causante, así como sus hermanos de doble vínculo don Bernabé Ramos Feria, don Francisco Ramos Feria y don Justo Luis Ramos Feria; y convocando a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Sevilla, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.501)

### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 24 de 1978, con fecha 4 de agosto de 1978, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de Luisa, de profesión empleado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—10.859) (B.—9.484)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 119 de 1979, con fecha 8 de octubre de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de María Luisa, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—10.860) (B.—9.485)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 94 de 1979, con fecha 8 de octubre de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de María Luisa, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—10.861) (B.—9.486)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 27 de 1979, con fecha 13 de febrero de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José María Sánchez Casas, nacido en Cádiz, hijo de Antonio y de Luisa, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—10.862) (B.—9.487)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 6 de 1977, con fecha 26 de noviembre de 1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días de la procesada Celsa Barcia Vallejo, nacida en Albeos de Creciente (Pontevedra), hija de Manuel y de María, de profesión sus labores, de estado casada, toda vez que la procesada ha sido habida.

(G. C.—10.863) (B.—9.488)

#### JUZGADO NUMERO 2

Vicente Soler Mengual, de veintiséis años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel (Alicante), de estado soltero, domiciliado últimamente en la plaza de Cisneros, núm. 2, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 2 de esta capital, en sumario núm. 18 del año 1979, por el delito de robos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—9.077)

Juan Lus Carriedo de la Torre, de cuarenta y un años de edad, hijo de Jesús y de Carmen, natural de Los Morales (Ciudad Real), de estado casado, domiciliado últimamente en Grafal, esquina a Cava Alta, "Pensión La Casera", y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 2 de esta capital, con el núm. 18 del año 1979, por el delito de robos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—9.078)

#### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de Madrid, en resolución dictada en la pieza de situación dimanante del sumario núm. 49 de 1978-G. M., que se instruye sobre hechos que podían ser constitutivos de falsedad y estafa, por la presente se hace saber se ha alzado y dejado sin efecto la requisitoria de busca, captura e ingreso en prisión del procesado en dicho sumario Antonio López Prado, por haber sido reducido a dicha situación.

(B.—9.374)

#### JUZGADO NUMERO 15

Cebrián Garcimartín (Ramón) y Catalán Escala (Antonio), procesados en causa núm. 59 de 1977, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de decretarse su prisión.

(B.—9.375)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 de agosto del año en curso, y por la que se llamaba al procesado Juan Pablo Díez de la Cruz, de treinta y dos años de edad, de estado casado, vendedor, hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Narciso, núm. 19, primero B, procesado por apropiación indebida, acordado en causa núm. 113 de 1978.

(B.—9.376)

#### TRUJILLO

Por medio del presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura que se dieron con fecha 26 de septiembre pasado respecto de los inculcados en las diligencias preparatorias número 20 de 1978, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor y conducción ilegal, Francisco González Pintado, nacido en Jerez de los Caballeros el 24 de diciembre de 1960, hijo de Francisco y de María Josefa, soltero, albañil, con Documento Nacional de Identidad número 9.162.763, y Jesús Morales Carrasco, nacido en Jerez de los Caballeros el 30 de agosto de 1958, hijo de Lorenzo y de María, soltero, obrero, con Documento Nacional de Identidad núm. 80.030.362, quedando subsistentes las órdenes dadas para la busca y captura de José Luis Jiménez Mateos.

(G. C.—10.579) (B.—9.314)

### Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 37 de 1979, por cheque en descubierto, a virtud de denuncia de María Luisa García Aguado, contra Antonio Morales Jiménez, por lo que se cita al anteriormente mencionado para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a fin de que se le reciba declaración y se practiquen otras diligencias.

(G. C.—10.602) (B.—9.316)

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 1.040 de 1979, por muerte en accidente de circulación, del que resultó fallecido Guillermo Martínez Ramos, de cincuenta y tres años, soltero, pensionista, natural de Laruns de los Pirineos (Francia), hijo de Guillermo y de Ana, ocurrido el día 18 de mayo de 1979 en el Km. 27,300 de la carretera N-I Madrid-Irún, término municipal de la localidad de San Sebastián de los Reyes, por el presente se cita a los familiares de dicho fallecido, para que en término legal se personen en este Juzgado para recibirles declaración sobre los hechos y hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—10.582) (B.—9.315)

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción núm. 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan las diligencias previas núm. 2.123 de 1979-B, por hurto en la "Joyería L. Andrés", de esta ciudad, y en las mismas he acordado, por resolución llamar por edictos a Obdulía Albin Herrera, natural de Becerril de Campos (Palencia), nacida el 12-8-1924,

hija de Fidel y de Felicidad, casada, sus labores, con domicilio en Madrid, calle de Manuel Serrano Frutos, núm. 7, actualmente en ignorado paradero, en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletines Oficiales" de Madrid y Valladolid, para que comparezca a prestar declaración en el plazo de cinco días, con apercibimiento de procederse a decretar su prisión.

(G. C.—10.492) (B.—9.128)

**NAVALMORAL DE LA MATA**

Doña Josefina Triguero Agudo, Juez de instrucción de Naval Moral de la Mata. Por el presente se cita y llama a Luis Miguel Hernando Pérez, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión administrativo, hijo de Jacinto y de Dolores, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Buenavista, núm. 36, cuarto interior derecha, actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle auto de inculpación.

(G. C.—10.240) (B.—8.947)

Doña Josefina Triguero Agudo, Juez de instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente se llama a Luis Miguel Hernando Pérez, de veintiocho años de edad, de estado casado, hijo de Jacinto y de Dolores, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Buenavista, núm. 36, cuarto interior derecha, y que actualmente se halla en paradero desconocido, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de inculpación y otros extremos, todo ello acordado en diligencias preparatorias seguidas con el número 40 de 1978, por hurto.

(G. C.—10.036) (B.—8.697)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Antonio Sicilia Pimentel, Secretario del Juzgado de Distrito número veintitrés de Madrid.

Certifico: Que en los autos de proceso de cognición número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra doña María Duggan Casey, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra doña María Duggan Casey, mayor de edad, sus labores, con domicilio en Tutor, treinta y ocho, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda promovida por la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra doña María Duggan Casey, sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresada demandada a que pague a la parte actora el importe del principal reclamado, ascendente a doce mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, intereses legales de la expresada cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de la interpelación judicial, y a las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma. (Rubricado.)

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda a la letra con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María Dug-

gan Casey, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado). (A.—22.508)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se cita a Joaquín Guerrero Cela, con paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 30 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.276 de 1978, que se sigue por lesiones.

(B.—9.427)

**JUZGADO NUMERO 9**

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 536 de 1979 se siguen en este Juzgado por malos tratos, ocasionados a la niña María del Pilar Pérez Pizarro por José Luis Rico Rodríguez, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 6 de diciembre y hora de las trece para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciado José Luis Rico Rodríguez provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.434)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por medio del presente se cita a Ana María Almandoz Ríos, denunciada en el juicio de faltas núm. 914 de 1979, por lesiones, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de Mario Martínez Tercero, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.450)

Por medio del presente se cita a "Propano Industrial, S. A.", denunciado en el juicio de faltas núm. 218 de 1979, por daños (circulación), para que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de Mario Martínez Tercero, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.451)

Por medio del presente se cita a Jesús Extramania Cameno, denunciado en el juicio de faltas núm. 417 de 1979, por daños circulación, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de Miguel Cano Prast, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.452)

Por medio del presente se cita a María Oliva Formigoni, denunciada en el juicio de faltas núm. 167 de 1979, por daños (circulación), para que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 5 de diciembre, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de José María Melgar Mas y otra, debiendo asis-

tir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.449)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 667 de 1979, por denuncia formulada por Afil Malas, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz de Alarcón, núm. 21, sobre daños, comparecerá el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.298)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.283 de 1979, por amenazas, se cita a los denunciados Justo García Montero, Francisco Eugenio Cáceres, Manuel Galindo Martín e Hilario Flores Flores y a los denunciados Angel Santapolonia y Angela Carballo, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 4 de diciembre, a las once y diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.658) (B.—9.345)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 81 de 1979, por daños, se citan al denunciante Luis San Millán Barcano y al denunciado Alfonso Mejías, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 4 de diciembre, a las once y diez de su mañana, en la Sala de audiencia, sito en la calle de Prim, número 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que interesen valerse.

(G. C.—10.659) (B.—9.346)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de Madrid, en autos del juicio de faltas núm. 1.661 de 1979, por lesiones, se cita al lesionado Bernardino García Ramírez y al denunciado José Alvarez San Román, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 4 de diciembre, a las once cincuenta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, con los medios de pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.660) (B.—9.347)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 1.610 de 1979, por estafa, se cita al denunciado Basilio Bullido Escolar, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, el día 4 de diciembre, a las once treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, asistido con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.661) (B.—9.348)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 478 de 1978, por daños, se cita a los denunciados Félix Bernal García y Ramón García Delgado, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, el día 4 de diciembre, a las diez y diez de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.662) (B.—9.349)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 1.543 de 1979, por infracción de la ley de Caza, se cita a los denunciados José Ramón Vences Fer-

nández, Alfredo García Rubio, Víctor Sierra Hervás, José María Macías y Villarán, Miguel Lagares Raposo y Antonio Manuel López Ojeda, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a la celebración del juicio verbal de faltas el día 4 de diciembre, a las once cuarenta de su mañana, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.663) (B.—9.350)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 566 de 1979, por lesiones, se cita a Manuel Garrote Méndez-Obdulia de Pablo Sanz y a Francisco Jaime Gómez Arjona, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio de faltas, el día 4 de diciembre, a las once y veinte de su mañana, con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.664) (B.—9.351)

**JUZGADO NUMERO 23**

Por haberlo así acordado en juicio de faltas núm. 1.885 de 1979, que se sigue en este Juzgado por daños, en que es denunciante Valeriana Bodas Gutiérrez y denunciado Vicente Cid Rodríguez, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al citado denunciado Vicente Cid Rodríguez-Zúñiga, a fin de que comparezca a la celebración de la vista señalada para el día 14 de diciembre y hora de las diez y cinco, por haberse suspendido la del día 19 de octubre, a la que asistirá con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.200)

En el juicio de faltas número 845 de 1979, que se sigue en este Juzgado por lesiones en tráfico, siendo perjudicado Manuel Alonso Fernández, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 14 de diciembre y hora de las once y diez, al que asistirá con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.201)

En el juicio de faltas número 1.061 de 1979, seguido por lesiones imprudencia, siendo denunciada Inmaculada Gullón Matesanz y perjudicado Pedro Gálvez Aguilar, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al citado perjudicado Pedro Gálvez Aguilar, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la vista señalada para el día 14 de diciembre y hora de las diez cincuenta, al que asistirá con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.202)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 503 de 1979, por daños, siendo denunciante Delfín Ordóñez Rodríguez y denunciado Pedro Hernando Contreras, que se encuentran en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al citado denunciado Pedro Hernando Contreras, a fin de que comparezca al acto del juicio, que tendrá lugar el día 14 de diciembre y hora de las diez, por haber sido suspendido el del día 19 de octubre, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.203)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.708 de 1979, por lesiones, siendo denunciado Angel Martínez Sotillo y perjudicado Pedro García Fernández, en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al citado perjudicado Pedro García Fernández, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 14 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse y por haber sido suspendido el del día 19 de octubre.

(B.—9.204)